



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 139

08 DE DICIEMBRE DEL 2011

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
V	DEBATE SOBRE LOS OFICIOS 1530-PSP-CNJ Y 1779-SSPCNJ-2011, DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2011 DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA, MEDIANTE LOS CUALES SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA NACIONAL PARA INICIAR LA CAUSA PENAL PROPUESTA EN CONTRA DEL ASAMBLEÍSTA TITO GALO LARA YÉPEZ, RESPECTIVAMENTE Y VOTACIÓN EN ORDEN DE LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.
VI	SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 139

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum.-----	1
II	Instalación de la sesión.-----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.-	2
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Ortiz Alfredo.-----	4
	Vilema Ángel.-----	6
	Viteri Leonardo.-----	10
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.-----	13
V	Debate sobre los oficios 1530-PSP-CNJ y 1779-SSPCNJ-2011, de 10 de noviembre de 2011 de la Corte Nacional de Justicia, mediante los cuales se solicita la autorización de la Asamblea Nacional para iniciar la causa penal propuesta en contra del Asambleísta Tito Galo Lara Yépez, respectivamente y votación en orden de presentación de las solicitudes.-----	13
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Hernández Virgilio.-----	14,26
	Cobo Fausto.-----	15,38
	Zevallos Tomás.-----	17,45,62
	Escala Jorge.-----	18
	Rodríguez César.-----	19,41
	Viteri Cynthia.-----	20
	Taiano Vicente.-----	22,37
	Páez Andrés.-----	23
	Romo María Paula.-----	25



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

Jiménez Cléver.-----	27,44
Salgado Silvia.-----	29
Mendoza Tito Nilton.-----	30
Votación de la moción del asambleísta Virgilio Hernández.-----	33
Rectificación de la votación.-----	33
Cisneros Francisco.-----	34
Herrería Enrique.-----	34,53
Amores Betty.-----	35
Gracia César.-----	38
Viteri Cynthia.-----	38,59
Chávez Hólger.-----	39,54,56
Asume la dirección de la sesión el asambleísta Juan Carlos Cassinelli, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	41
Cruz Guillermina.-----	41
De la Cruz Pedro.-----	45
Gudiño Zobeida.-----	46
Cordero Fernando.-----	48,55
Guillén Richard.-----	54
Reasume la dirección de la sesión el asambleísta Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional.-----	58
Bucaram Abdalá.-----	58,67
Ortiz Alfredo.-----	58
Rodríguez Roberto.-----	61
Montúfar César.-----	61
Aguirre Dora.-----	64
Zambrano Eduardo.-----	65
Viteri Leonardo.-----	67
Votación sobre el pedido de autorización para inicio de quererla penal contra el asambleísta Galo Tito Yépez, pedido por la Segunda de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia.-----	68
Reconsideración de la votación.-----	69



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 139

	Votación sobre el pedido de autorización para inicio de querrela penal contra el asambleísta Galo Tito Yépez, pedido por la Primera de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia.-----	70
	Reconsideración de la votación.-----	71
VI	Suspensión de la sesión.-----	72



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas cuarenta y tres minutos del día ocho de diciembre del año dos mil once, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta Fernando Cordero Cueva.-----

En la Secretaría actúa el doctor Andrés Segovia Salcedo, Secretario General de la Asamblea Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Verifique el quórum, Secretario.-----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Buenos días, señor Presidente, señores asambleístas, previo a la instalación de la sesión 139 del Pleno de la Asamblea Nacional, solicito se sirvan verificar que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor, informen a esta Secretaría si existe alguna novedad. Personal de apoyo, informe a esta Secretaría si existe alguna novedad. Retiren las tarjetas a los asambleístas que no se encuentran presentes. Si no existen novedades, setenta y un asambleístas presentes en la sala, sí tenemos quórum.-----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Instalo la sesión. Informe el Orden del Día.---

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. "Por disposición



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

del señor Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional y de conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la sesión número 139 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el jueves 8 de diciembre de 2011 a las 10H00, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahíta en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Primer debate del proyecto de Ley para la Protección del Cóndor Andino y Otras Especies de Fauna y Flora Amenazadas o en Peligro de Extinción en el Ecuador. 3. Conocimiento y resolución sobre el oficio 1530-PSP-CNJ de 10 de noviembre de 2011, suscrito por el doctor Hermes Sarango, Secretario Relator de la Primera Sala de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia, mediante el cual solicita la autorización de la Asamblea Nacional para iniciar la causa penal propuesta en contra del asambleísta Tito Galo Lara Yépez; y, 4. Conocimiento y resolución sobre el oficio 1779-SPCNJ-2011 de 10 de noviembre de 2011, suscrito por el doctor Homero Jara, Secretario Relator de la Corte Nacional de Justicia, mediante el cual solicita la autorización de la Asamblea Nacional para iniciar la causa penal propuesta en contra del asambleísta Tito Galo Lara Yépez. Hasta ahí la convocatoria, señor Presidente. Sí tenemos peticiones de cambio del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En el orden de presentación de las solicitudes de cambio del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. El texto dice así: Oficio 130-ME-DI-AN-2011. Quito, 25 noviembre 2011. Arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional, presente.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

De mi consideración. El día 9 de noviembre del presente año, se celebró un aniversario más de la gesta patriótica del Camino Real, ocurrido en la parroquia de Bilován, cantón San Miguel de la provincia de Bolívar, sin que aquel hecho histórico esté registrado con la solemnidad e importancia que realmente amerita, por la trascendencia de la independencia de varias ciudades, que significó la consolidación irreversible de la independencia de nuestro país. Con el objeto de rescatar este legado abstracto de libertad y justicia y amparada en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito se sirva considerar la modificación del Orden del Día de la sesión del Pleno 139, debiendo agregarse el siguiente punto: "2. Conocimiento y resolución del Pleno de la Asamblea Nacional, sobre el proyecto de Resolución que reconoce la Batalla de Camino Real, como un hecho de importancia histórica y consecuentemente otorgarle el reconocimiento oficial de fecha de recordación y homenaje nacional". En cumplimiento con la disposición legal antes enunciada, adjunto se servirá encontrar el respaldo de firmas correspondiente, así como el proyecto de resolución, motivo de la solicitud de modificación, en correspondencia con los artículos 8 y 52 de la misma Ley Orgánica de la Función Legislativa. Atentamente, Mercedes Diminich, Asambleísta Nacional. Señor Presidente, adjunta las firmas de respaldo. La asambleísta Mercedes Diminich es la asambleísta ponente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No está aquí la autora de la solicitud. Siguiendo punto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. La siguiente petición dice lo siguiente: "Quito, 5 de diciembre del 2011. Oficio 329-AN-AO-2011. Arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

Asamblea Nacional, Quito. De mi consideración. Por medio del presente, me permito presentar el “proyecto de Resolución de Exhortación al Presidente de la República, mantenga el subsidio aéreo en la provincia de Galápagos: Amparado en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito respetuosamente se digne modificar el Orden del Día propuesto, en la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional 139 convocada para el día 8 de diciembre de 2011, para que se trate el “proyecto de Resolución para Exhortar al Presidente de la República mantenga el subsidio del combustible aéreo en la provincia de Galápagos”, toda vez que cuento con el cinco por ciento de los asambleístas que respaldan mi petición. Con sentimientos de consideración y estima. Atentamente, Alfredo Ortiz, asambleísta por Galápagos, Vocal de la Comisión de Fiscalización, bloque municipalista Independiente. El asambleísta Alfredo Ortiz es el asambleísta ponente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Alfredo Ortiz, tiene la palabra.---

EL ASAMBLEÍSTA ORTIZ ALFREDO. Gracias, señor Presidente, colegas asambleístas. El Presidente de la República ha mencionado que a partir del próximo año eliminará el subsidio de los combustibles para aviones en el país, considero que para realizar esta acción que está dentro de las facultades del Presidente de la República, tiene que emitir el respectivo Decreto Ejecutivo. Mi pedido en especial, colega Presidente y colegas asambleístas es que esta Asamblea se pronuncie para exhortar al Presidente que en la elaboración del Decreto Ejecutivo se prevea que hay una provincia y quizás otras que podrán salir en el debate de esta resolución, en la que es difícil tener otro tipo de transportación, salvo lo que mencionaba acá el colega Terán que propongamos hacer un puente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

hacia Galápagos para poder solucionar este grave problema que significaría un altísimo costo de vida que ya lo vivimos y que se triplicaría con el aumento del pasaje aéreo y del transporte de carga de perecibles, medicinas y todo lo que se lleva en avión por obvias razones, aspiro que mi colega Vilema se sume a ese tema, porque este es un tema de región, no es un tema partidista ni mucho menos y que los colegas, todos los que hacemos la Asamblea hagamos un apoyo a este proyecto de resolución. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción de cambio del Orden del Día sustentada por el asambleísta Alfredo Ortiz Cobos. Señores asambleístas, por favor, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules previo a la votación, en las pantallas del Pleno ustedes pueden encontrar debidamente enumerados su curul y si se encuentra de color se encuentran presentes, sírvanse verificar previo a la votación. Personal de apoyo, informe a esta Secretaría si existe alguna novedad, por favor. Si no existen novedades, ciento veintiún asambleístas presentes en la sala. Señores asambleístas, consignen su voto, por favor. Presente los resultados, por favor. Ciento veintiún votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente petición.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La siguiente petición dice lo siguiente, señor Presidente, "Quito 8 de diciembre de 2011, oficio 1035-AVF-AN.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

Arquitecto Fernando Cordero Cueva. Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. Señor Presidente. De conformidad con lo establecido en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito se sirva considerar la modificación del Orden del Día de la sesión 139, a realizarse el jueves 8 de diciembre del presente año para tratar el “proyecto de Resolución Exhortando al Presidente de la República se abstenga de eliminar el subsidio al combustible para el transporte aéreo para la provincia de Galápagos”, adjunto se servirá encontrar el respaldo de firmas correspondientes de conformidad con la ley. Atentamente, Ángel Vilema Freire”, Asambleísta por Galápagos. Adjunta la firma de respaldo. Asambleísta Ángel Vilema, asambleísta ponente.-----

EL ASAMBLEÍSTA VILEMA ÁNGEL. Gracias, Presidente. Realmente hemos coincidido con nuestro colega Asambleísta de la provincia de Galápagos, ustedes han escuchado, la idea es de aprobar las dos resoluciones, los dos cambios del Orden del Día y al final hacemos una sola resolución para poder votar, todos sabemos que en la provincia de Galápagos, ya lo ha dicho, es importante, es el único medio de transporte. Compañeros, estoy interviniendo, tengan la amabilidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No incidenten la sesión innecesariamente, más rápido vamos escuchando y votando.-----

EL ASAMBLEÍSTA VILEMA ÁNGEL. ...Ustedes saben que es el único medio de transporte que tenemos y no es un lujo para transportarnos a la provincia de Galápagos, sino es realmente una necesidad, y como ya lo dijeron, no es un tema partidista, es un tema realmente de necesidad para la provincia de Galápagos, hacemos una sola resolución. Gracias,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, le hago una sugerencia respetuosa y personal, fue aprobado unánimemente, creo que no tendrá problemas el asambleísta Ortiz, retire su solicitud para no tener problemas.-----

EL ASAMBLEÍSTA VILEMA ÁNGEL. Listo, señor presidente, la retiro, no tengo problemas y procedamos a la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, ha sido retirada la petición de cambio del Orden del día. Continúo con la siguiente petición. Quito, 8 de diciembre del 2011. Oficio 01256-LOVV-1. Arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. Señor Presidente. Por medio de la presente y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, presento formalmente mi petición para modificar el Orden del Día propuesto para la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional 139, convocada para esta fecha, jueves 8 de diciembre de 2011 a las diez horas en los siguientes términos: I. Antecedentes. Mediante oficio 1530-PSP-CNJ del 10 de noviembre de 2011, el doctor Hermes Sarango Aguirre, Secretario Relator de la Primera Sala de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia, pone en conocimiento de la Asamblea Nacional la providencia del doctor Milton Peñarreta Álvarez, Juez nacional de la Primera Sala de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia, mediante lo cual solicita la respectiva autorización a la Asamblea Nacional para iniciar la causa penal en contra del asambleísta Tito Galo Lara Yépez, dentro de la querella deducida por la señora Ministra de Inclusión Económica y Social, ingeniera Ximena Mercedes Ponce León. Asimismo,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

mediante oficio 1779-SSPSNJ-2011 de 10 de noviembre del 2011, el doctor Honorato Jara Vicuña, Secretario relator de la Segunda Sala de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia, pone en conocimiento de la Asamblea Nacional la providencia del señor doctor Enrique Pacheco Jaramillo, Conjuez Nacional de la Segunda Sala de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia, mediante la cual solicita la respectiva autorización a la Asamblea Nacional para iniciar la causa penal en contra del asambleísta Tito Galo Lara Yépez, dentro de la querella deducida por el señor Presidente de la República, economista Rafael Vicente Correa Delgado, ambas solicitudes recién han sido puestas para conocimiento y resolución del Pleno de la Asamblea Nacional para este jueves 8 de diciembre del 2011, según consta de la convocatoria de la sesión 139 de las 10h00 de la mañana y han sido ubicadas como punto tres y cuatro respectivamente en el Orden del Día de dicha sesión. De lo anterior y en vista que ambas solicitudes ingresadas el mismo 10 de noviembre del presente año a las 15H30 y 16H27, respectivamente, como consta en la fe de presentación de dichos documentos, se puede evidenciar que han transcurrido a la fecha 28 días sin que dichos temas hayan sido discutidos y mucho menos incorporados en el Orden del Día para la discusión respectiva del Pleno; por el contrario, se han tratado proyectos de ley y puesto a consideración resoluciones varias. En resumen, desde que se han presentado estas solicitudes, es decir, desde el 10 de noviembre hasta la presente fecha, se han realizado diez convocatorias del Pleno sin que usted, en su condición de Presidente de la Asamblea las haya tomado en consideración para incluirlas dentro del Orden del Día. II. Solicitud, modificación del Orden del Día. Con los antecedentes expuestos y en consideración de que está por vencer los treinta días plazo que tiene la Asamblea Nacional para contestar estas solicitudes, conforme lo determinan los artículos 128 de la Constitución



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

y 111 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, amparado en la facultad que el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa me otorga como asambleísta, solicito la modificación del Orden del Día propuesto para el día jueves 8 de diciembre de dos mil once para la sesión 139 a las 10h00, en el sentido de que los puntos que constan como 3 y 4 de dicho orden pasen a ser el punto 2 del Orden del Día, es decir, se conozca y resuelva lo solicitado por los secretarios relatores de la Primera y Segunda Sala de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia a continuación del Himno Nacional de la República que consta como punto 1, las dos solicitudes se tratarán en un solo punto, en una sola resolución, por cuanto la solicitud de autorización para el inicio de causa penal es sobre un mismo asambleísta y su pronunciamiento no depende de quien haya interpuesto la querella. Es necesario señalar que la modificación no significa únicamente la inclusión de nuevos puntos al Orden del Día propuesto, pues debe entenderse la modificación también como lo define el Diccionario de la Lengua Española "Transformar respecto de un estado inicial, alterando algunas características pero sin modificar la esencia". En esta virtud, mi solicitud va encaminada a modificar el Orden del Día, alterando su orden para que sea el Pleno quien se pronuncie respecto de esta petición. En la plena seguridad que las referidas solicitudes para levantar la inmunidad parlamentaria al señor asambleísta Galo Lara Yépez sean negadas, en aras de garantizar el pleno y cabal ejercicio de la facultad fiscalizadora de las y los asambleístas de la República, me suscribo de usted, atentamente, doctor Leonardo Viteri Velasco, asambleísta. Adjunta las firmas. El asambleísta Leonardo Viteri es el asambleísta ponente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Voy a someter a votación porque esa es mi



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

obligación, pero solamente les hago notar que podamos tomar una sola resolución es totalmente factible, pero que podamos tratar en un solo punto tengo discrepancias de todas formas, el Pleno se va a pronunciar, creo que en parte estoy de acuerdo con la moción, en parte yo podría haber hecho por ahorro de tiempo lo mismo e hice varios esfuerzos, estos son dos trámites parecidos pero no son iguales, vamos a votar, señor Secretario, primero habla el asambleísta Leonardo Viteri.-----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. Señor Presidente. Gracias, buen día. Creo que mi petición es muy clara, que la acaba de leer el Secretario; sin embargo, es necesario colegas asambleístas que la inmunidad parlamentaria que no es un derecho individual, al margen de la camaradería, del compadrazgo, del afecto o desafecto con Galo Lara, esto es un tema individual, el plazo vence el diez, es por eso que sin soslayar el tratamiento de un tema tan importante como es la protección del cóndor y hago referencia porque en alguna ocasión le escuché al Presidente de la República en una entrevista, yo lo escuché, no fue que me contaron; y él comentó, que si él tuviese hambre y existiera el último cóndor se lo comería hecho fricasé; yo haría lo mismo, me lo comería vivo, por hambre; por lo tanto, el primero en la escala zoológica es el hombre, el derecho humano, es por eso que les pido a ustedes, colegas asambleístas, defender este principio de la inmunidad parlamentaria y solicito Presidente al tenor de lo expuesto que primero se trate la petición del Presidente de la República, a raíz de las declaraciones de algunos asambleístas afectos al Gobierno queriendo dividir la solicitud de la Ministra con la solicitud del Presidente, son lo mismo, ingresaron a la misma hora, tienen el mismo espíritu; por lo tanto, pido encarecidamente que el tema del Presidente de la República en cuanto a gradación de jerarquía sea tratado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

inicialmente; por lo tanto, pido la modificación insistiendo en gradación de jerarquía que se trate la petición del Presidente de la República, he dicho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Viteri, con el mayor respeto, lo que usted escribe es diferente a lo que nos acaba de proponer, lo que usted presenta por escrito es diferente a lo que acaba de proponer, le consulto porque aquí lo que nos está diciendo.-----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. Esta información...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le pregunto y usted me contesta. La solicitud escrita dice que se unifique en un solo punto el debate, pero lo que dijo verbalmente es que invirtamos el orden que estaba, primero dejamos fuera lo del cóndor; otro, segundo el que estaba tercero le convertimos en segundo y al tercero le convertimos en segundo y se unifica la resolución.-----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. En esta decisión que es un derecho de todos nosotros.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A ver, tengo un problema formal que me tiene que ayudar usted como proponente, el papel dice que se unifique en un solo punto, todo lo otro es pertinente sí eso dice verbalmente, yo estoy de acuerdo, voy a votar a favor de eso, pero lo que dice en el papel lean, no dice así.-----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. Presidente, con la anuencia vuestra y de los colegas, acabo de expresarme que he modificado con el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

respaldo de muchos asambleístas, he modificado mi petición, reitero, la idea es un solo debate con una doble votación, que la primera votación sea la petición del Presidente de la República, creo que me he explicado, y la segunda la de la Ministra y después vamos al tema del cóndor, correcto, ese es el espíritu de mi petición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Secretario les va a leer el texto aclarado para que no hayan confusiones, tomen asiento, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, con su autorización doy lectura a la modificación del Orden del Día presentada por el asambleísta Leonardo Viteri, dice así: "Que el debate sobre los puntos tres y cuatro se traten en un solo debate por ser el mismo tema y sobre el mismo legislador, pero que sobre la votación se la realice por solicitud presentada; adicionalmente mociono que lo antes indicado se trate como segundo punto del Orden del Día, posterior al Himno Nacional. Adicionalmente, solicitó se vote primero la petición del Presidente y acto seguido la petición de la Ministra", así está la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está claro, asambleísta vamos a votar. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la petición de modificación del Orden del Día, que ha sido leída y expuesta por el asambleísta Viteri. Señores asambleístas, por favor previo a la votación, solicito se sirvan verificar que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules. Si algún asambleísta tiene inconvenientes, sírvanse informar a esta Secretaría o al personal de apoyo. Personal de apoyo, informe a esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

Secretaría si existe alguna novedad, por favor. Ciento veintitrés asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente. Señores asambleístas, por favor consignen su voto. Presente los resultados, por favor. Ciento un votos afirmativos, cero negativos, un blanco, veintiún abstenciones. Ha sido aprobado la moción de cambio del Orden del Día, presentada por el asambleísta Leonardo Viteri, señor Presidente, no tengo más peticiones de cambio del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primer punto del Orden del Día. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador".-----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Segundo punto del Orden del Día.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Debate sobre los oficios 1530-PSP-CNJ y 1779-SSPCNJ-2011, de 10 de noviembre de 2011 de la Corte Nacional de Justicia, mediante los cuales se solicita la autorización de la Asamblea Nacional para iniciar la causa penal propuesta en contra del Asambleísta Tito Galo Lara Yépez, respectivamente y votación en orden de presentación de las solicitudes. Hasta ahí está el segundo punto, señor Presidente.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Virgilio Hernández.-----

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ VIRGILIO. Presidente, colegas asambleístas. Quiero únicamente observar a pesar de que ha decidido ya el Pleno de la Asamblea me abstuve en el punto anterior igual con otros colegas, porque lo acabamos de hacer contradice expresamente lo que dispone nuestra Ley Orgánica de la Función Legislativa, creo que es importante reseñar para que esto no se convierta en un antecedente que después permita que una vez que han sido presentados los cambios del Orden del Día, puedan ser modificados el mismo momento en que se está votando. Y la moción que quiero plantearles también creo que va en la misma dirección de apoyar que las decisiones que asumamos en la Asamblea, tengan el adecuado respaldo institucional y legal. En estos días y seguramente cuando en pocos minutos más abordemos un tema fundamental, un tema importante para la Asamblea como el que tiene que ver con la no responsabilidad de los asambleístas o lo que se llama como la inmunidad, creo que sin duda es un aspecto que la Asamblea tiene que tratarlo y aquí se debatirá con profundidad, pero como ustedes podrán haber visto, hay en este momento una incertidumbre previa y esa incertidumbre previa tiene que ser clarificada para que las reglas que tome la Asamblea, cualquiera sea la decisión que sea la que resulte, pueda ser absolutamente clara y no pueda ser cuestionada o pueda ser invalidada por su ilegitimidad. Si ustedes revisan colegas asambleístas, no tenemos una norma expresa que nos diga cuál es el número de votos que requerimos para tomar una decisión, si nosotros nos apegamos a lo que dice exactamente el artículo ocho de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, podríamos tener y de hecho podría así pensarse que como esto no se trata de la aprobación de una ley, puede ser aprobada mediante una resolución y si bien es cierto estamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

casi todos en este momento en quórum, también esto se puede modificar el momento que se vote. Por lo tanto, creo que es fundamental que tengamos las reglas claras antes de tomar una decisión y por ello creo y también por salvaguardar esta institucionalidad de la Asamblea y como tomamos las decisiones, plateo que establezcamos una moción previa. Si la Asamblea tiene unas reglas para el enjuiciamiento político y para enjuiciar a funcionarios que están sujetos a control político, se requieren de sesenta y tres votos, mayoría absoluta a excepción de los ministros que se requieren las dos terceras partes, cuando se trata del caso de un asambleísta no puede ser menos de lo que está considerado y contemplado para otros funcionarios que son sujetos del Control Político de esta Asamblea. Por eso me parece y propongo a la Asamblea que esto tiene que ser considerado. Estos son de los temas que por ejemplo tienen que ser considerados y que no están contemplado en la reforma de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Esto para que se convierta en un antecedente, propongo como moción previa que la Asamblea resuelva que la decisión que tomemos sobre ese caso sea con mayoría absoluta de los votos del total de los asambleístas. Esa es la moción si tengo apoyo, señores asambleístas. Gracias, asambleístas.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Fausto Cobo.-----

EL ASAMBLEÍSTA COBO FAUSTO. Señor Presidente, efectivamente lo que acaba de manifestar el señor asambleísta Hernández es incompleto, nosotros tenemos que recordar que efectivamente un funcionario que es nombrado a dedo como son los ministros, se necesita las dos terceras partes para censurarlos, al Presidente de la República se necesita para levantarle la inmunidad dos tercios, ochenta y tres votos más un informe vinculante de la Corte Constitucional y es por eso que el señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

Asambleísta ponente de la reforma a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el señor asambleísta Vicente Taiano en el artículo sesenta y cuatro de la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, está planteando la modificación del artículo ciento once de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, justamente precautelando la institución que significa la inmunidad con los dos tercios para que las reglas sean iguales y podamos garantizar la independencia de las Funciones del Estado y sobre todo la división de los Poderes del Estado, por eso, si hoy tarde vamos a tratar el artículo sesenta y cuatro de la Ley Orgánica de la Función Legislativa reformada, tenemos que ser coherentes. Las reglas de juego igual para el un Poder, igual para el otro Poder, así con equilibrio se mantiene la institucionalidad. Propongo que sean las dos terceras partes, nosotros somos electos por el pueblo ecuatoriano, represamos a sectores importantes de la sociedad, debemos que tener auto estima, nos estamos poniendo en el mismo nivel...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Era punto de información, Asambleísta Cobo.-----

EL ASAMBLEÍSTA COBO FAUSTO. ...de un Superintendente Gracias. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay una moción previa, yo califico la moción de Virgilio Hernández como previa. Les ruego que debatan o votemos esa moción que estoy de acuerdo, además en que en el cambio de la ley podemos hacer lo que quiera, pero lo que está pidiendo Virgilio para tomar en esta sesión porque no tenemos ley, nos pongamos de acuerdo en que la resolución que se tome hoy día es con mayoría absoluta de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

integrantes. Esa es la que está proponiendo como moción previa. En la tarde podemos cambiar la ley. De todas maneras inscribanse al debate, señor Secretario, lea lo que dice. Por favor nos ordenemos que esto es importante, creo que estamos haciendo las cosas con la mayor seriedad posible. Lea lo que dice el texto de nuestra ley, respecto a las mociones previas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 137. De los criterios para las mociones. "La Presidenta o Presidente calificará la naturaleza de las mociones de conformidad con los siguientes criterios: 1. Las mociones previas suspenderán el debate hasta que haya un pronunciamiento sobre ellas". Hasta ahí el artículo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tenemos que pronunciarnos sobre el tema. Está abierto el debate, señores asambleístas. Tiene la palabra el asambleísta Zevallos. -----

EL ASAMBLEÍSTA ZEVALLOS TOMÁS. Gracias, señor Presidente y señores asambleístas. Bueno, sí quisiera que el asambleísta Hernández aclare bien la moción, porque de acuerdo al artículo ocho las decisiones del Pleno de la Función Legislativa, dice que las resoluciones se aprobarán por mayoría simple y ahora quieren poner por mayoría absoluta, como no tienen los votos ahora sí quieren la mayoría absoluta para poder tratar el tema, entonces si me gustaría que aclare el asambleísta Virgilio Hernández, porque en este momento con una resolución como no cuentan con los votos ahora sí quieren que sean ochenta y cuatro votos para poder tratar el tema. Porque esto está diciendo, aquí dice la ley. Estoy pidiéndole, le pedí al asambleísta Hernández, no al resto. Entonces, estoy pidiendo al asambleísta que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

esclarezca bien la resolución, porque lo que está proponiendo él es una trampa, ¿por qué es una trampa? Él está proponiendo que cualquier resolución que el día hoy se adopte por el tema de Galo Lara se la adopte con mayoría absoluta y eso no se puede dar. La ley es bien clara y dice que es con mayoría simple de los presentes, señor Presidente, entonces estaría violándose la Ley al poner mayoría absoluta para una resolución el día de hoy. La ley es bien clara, dice que es con mayoría simple y el momento que hace con mayoría absoluta es una trampa. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleístas, a ver por favor. Tomen asiento les voy a dar la palabra a todos los que me pidan la palabra, pero tomen asiento, ordenen el debate, este es un debate importante, si lo del asambleísta Hernández es una violación, la otra también sería una violación porque no hay ley, estoy calificando como. Pídamela palabra, no les voy a dejar hablar sin que me pidan la palabra y que sean claros, las opiniones son opiniones, para eso es el debate, no creo que deban hacer monólogos ni respuestas de una en una. Ya le voy a dar la palabra, mientras no callen el resto no doy la palabra a nadie. Siéntense por favor. Ya les voy a dar, pero no les voy a dar punto de información para todavía hacer más caótica la sesión está abierto el debate, los que quieran inscribirse, por favor acérquense a inscribir, los que quieran punto de información me piden la palabra. Jorge Escala punto de información.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Presidente, la propuesta y lo que planteaba Virgilio Hernández no es otra cosa más que una maniobra que hoy se juega el correísmo aquí, con el propósito de eliminar un derecho que nos ha dado el pueblo en las urnas, como es esta figura de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

la inmunidad, no la otorgó Correa sino el pueblo para combatir los actos de corrupción. Por lo tanto, lo que propone Virgilio Hernández es improcedente, ilegal, inconstitucional. Para hacer lo que hace Virgilio usted sabe que se requiere de una reforma a la ley o de pronto de un proyecto de ley interpretativo que no lo hay. Por lo tanto, los asambleístas que nos elevaron a tribunos populares en las urnas, merecemos frente a esta calumnia, injuria y violación a los derechos por este juez que ha planteado la inmunidad parlamentaria, nos merecemos respeto, si los ministros tienen que ser interpelados y sancionados aquí con las dos terceras partes, no puede ser menos el legislador y sí Presidente, ya hay aquí sentado un gran precedente cuando el correísmo quiso levantar esta inmunidad al asambleísta Jorge Escala del MPD, ya este Parlamento se pronunció con más de ciento dieciséis votos. Por lo tanto debe ser las dos terceras partes. Presidente, ni siquiera debemos discutir esto, presidente Cordero. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo. Asambleísta César Rodríguez.-----

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ CÉSAR. Señor Presidente, colegas asambleístas. Me parece que para información de todos, sería pertinente Presidente que usted ordene por Secretaría que se informe a la sala, en los casos precedentes que hemos tenido sobre este tema, cuál fue la votación para el tema del asambleísta Galo Lara, para el tema del asambleísta Jorge Escala y para el tema del levantamiento de la inmunidad que se planteó al Presidente de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, conteste la pregunta del asambleísta Rodríguez.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

EL SEÑOR SECRETARIO. Un minuto, señor Presidente, enseguida. Voy a revisar el sistema. Señor Presidente, de la revisión de los archivos de la Secretaría General, la negativa del pedido para levantar la inmunidad parlamentaria al asambleísta Jorge Escala obtuvo la siguiente votación: de ciento veinticuatro asambleístas presentes en esa ocasión, perdón de ciento veinticuatro asambleístas, ciento dieciséis presentes, ocho ausentes; ciento dieciséis votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Fue por unanimidad. Del asambleísta Galo Lara, señor Presidente, la votación para negar el levantamiento de inmunidad al asambleísta Galo Lara, en la votación de rectificación tuvo el siguiente resultado: de ciento doce asambleístas presentes en la sala, doce ausentes, se obtuvo: ciento nueve votos afirmativos, cero negativos, un blanco, dos abstenciones. Esa es la información que puedo proveer, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene que tener paciencia, tengo una cantidad de personas que pidieron punto de información. Mauro Andino. -----

EL ASAMBLEÍSTA ANDINO MAURO. No es punto de información.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dejemos. Cynthia.-----

LA ASAMBLEÍSTA VITERI CYNTHIA. Señores, en este momento que tenemos, según declaraciones que oído del Presidente, no hay definida en la ley con que votación se aprueba el levantamiento, no la negación como dijo el señor Secretario, se aprueba la solicitud de levantar la inmunidad, no hay definida en la ley, no hay definición en la Constitución, como tampoco hay definición para destituir un diputado,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

para aceptar su renuncia o para cesación y ojo, señor Presidente, algo más, la Constitución le da inmunidad al Defensor del Pueblo ¿en qué condiciones? En la que dice la ley, ¿que dice la Ley de la Defensoría del Pueblo? Que la inmunidad del Defensor del Pueblo se levanta con los mismo votos que se le levanta a un asambleísta. Señor Presidente, les recuerdo, señores legisladores, los votos que aquí se decida para levantarle la inmunidad a un asambleísta, serán los mismos según la Constitución y la ley que se requieran para levantarle la inmunidad al Defensor del Pueblo en este momento de Alianza PAIS. Entonces, mi pregunta es la siguiente, señor Presidente, el vacío no solo está para eso sino para destituir diputados, lo que significa que si aplicamos una resolución simple se puede destituir un diputado con treinta y dos votos, por ejemplo en la denuncia que César Montúfar le puso al asambleísta Paco Velasco, si aplicamos eso en esta misma solución. En este momento ha presentado algo Virgilio, dice que como moción, aprobemos que sea con mayoría absoluta, es decir sesenta y tres votos, mi pregunta es la siguiente, señor Presidente, ¿si esa moción de Virgilio no pasa, va a darle trámite, según la ley se da a la moción de Paco Cobo, perdón Fausto Cobo o no? Segundo, una vez ganada la moción de Virgilio significa que ya se queda con sesenta y tres votos que es más que treinta y dos para autorizar el levantamiento de la inmunidad que eso debe aclarar Virgilio, no es para negar, es para autorizar el levantamiento de inmunidad, si gana esa nos quedamos con esa. Pero señores ojo, cuidado, si pierde esa resolución la de Virgilio, entonces nos quedamos, habremos aceptado que es con mayoría simple, pues, señores. Porque no le van a dar paso a la de Fausto Cobo porque es posterior, entonces hay que tener cuidado como uno vota porque es un asunto extremadamente delicado no solo para los de aquí sino también para el Defensor del Pueblo.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

EL SEÑOR PRESIDENTE. A ver, ya que usted uso una figura que no existe que es esta información, con la disculpa de ustedes sin bajar a la curul no voy a debatir, solamente les digo lo siguiente. Creo que el término ambiguo es el de mayoría, me parece lo menos, lo menos que debería la Asamblea tener un acuerdo, es que se necesita mayoría absoluta para este tipo de casos, lo menos, lo menos para autorizar el enjuiciamiento político de un asambleísta, lo menos sesenta y tres y eso debería estar en la ley, en ausencia de la ley, yo quiero, porque le respeto mucho a mi compañero del CAL Fausto Cobo, yo no calificaría como previa porque ahí si hablar de una mayoría de dos tercios es complicado, yo no puedo calificar como previa, la otra si me parece por la mañana de hoy, en la tarde cambiamos en la ley, ahí si podremos debatir que ponemos o no, pero en esta deberíamos asumir los sesenta y tres que creo que es lo mejor para todos. No, la mayoría absoluta, la mitad más uno de los integrantes de la Asamblea, eso es lo que dijo Virgilio. Asambleísta Vicente Taiano, punto de información.-----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. Gracias, señor Presidente. Yo creo que estamos perdiendo tiempo en vano, quiero aclararle a Virgilio que en la reforma a la ley sí está considerado el tema de la inmunidad parlamentaria que efectivamente hoy podría ser con la mitad más uno de los presentes, lo que significa una verdadera ridiculez porque los legisladores somos electos por el pueblo y los ministros de Estado que son designados a dedo por el Ejecutivo pueden ser censurados con ochenta y tres votos y nosotros podríamos bien en un momento determinado levantar la inmunidad a un legislador simplemente con a lo mejor cuarenta votos, treinta y ocho, cuarenta votos. De acuerdo a lo establecido en nuestra ley, señor Presidente, en el artículo ciento treinta y seis, hay una moción previa que usted le ha calificado, yo creo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

debe someterla a votación, pero eso tampoco impide de que usted luego si esa moción previa no tiene los votos, pueda aceptar otra moción previa, para efectos de que también se someta a votación y podamos resolver el problema. Yo creo que para salir de este tema deberíamos aceptar el hecho de que el levantamiento de la inmunidad de un legislador en este momento, no en la ley, en la ley la propuesta es las dos terceras partes, eso lo resolverá el Pleno de esta tarde en la votación, pero para salir en este momento del problema, yo creo que la mitad más uno es por lo menos, es por lo menos aceptable para que se le levante la inmunidad de un legislador y si no hay los votos para que se levante la inmunidad esos mismos votos van a servir para efectos de que se niegue la petición que se ha realizado, lo que sí creo que debe de haber dos votaciones, señor Presidente, una por el un pedido y otra por el otro pedido, porque sino se puede argumentar que uno de los dos pedidos no fue resuelto por este Pleno. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Andrés Páez, punto de información.-----

EL ASAMBLEÍSTA PÁEZ ANDRÉS. Señor Presidente. La inmunidad es una garantía esencial de los legisladores, la inmunidad no tiene que ver con la posición partidista de un legislador. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Creo que son temas de enorme trascendencia para el Ecuador, no solamente para nosotros, démosle la importancia que tiene, les ruego tomar asiento y atender. Continúe, Andrés.-----

EL ASAMBLEÍSTA PÁEZ ANDRÉS. Gracias, señor Presidente. Decía que la inmunidad no tiene que ver con la postura política de un Legislador,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

tiene que ver con el desempeño de su función, más allá de cual sea su postura política, es una garantía propia del constitucionalismo desde sus raíces, no es invención de ningún Congreso anterior, este es un tema doctrinario al que no podemos nosotros darle un trámite fundado en el desborde de pasiones por diferencias que además son naturales en un debate político. Señor Presidente, permítame leer dos artículos, el ciento treinta de la Constitución. Para proceder a la destitución del Presidente de la República, se requeriría mayoría calificada. Aquí estamos cayendo en un error, una cosa es la mayoría absoluta, otra cosa es la mayoría calificada. Señor Presidente, artículo ciento treinta y uno segundo inciso. Para proceder a la censura y destitución de quienes están sujetos al juicio político; para abreviar la lectura, excepto los de la Función Electoral y del Consejo de la Judicatura, se requerirá dos terceras partes. Señor Presidente, colegas legisladores, si a los señores del Consejo Electoral por sacar unas copias y por ir a una minga de barrio les dan dos puntos y llegan a esas funciones, los que estamos aquí hemos ido a las urnas pues y nos hemos sometido al pronunciado popular; ¿cómo es posible que nos pongamos en una situación inferior? Que estos señores por sacar una copia, armar una carpeta, van se presentan por ahí, les ayudan y arregladitos ya llegan a las funciones, nosotros somos un proceso electoral y aquí con mayoría simple se pretende, ojo, mayoría absoluta, se pretende que se autorice el enjuiciamiento...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA PÁEZ ANDRÉS. ...señores, autorizar el enjuiciamiento a un legislador es una cosa tremendamente grave. Termino con esto, señor Presidente. Por eso, lo que planteo es que no se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

puede pensar en una mayoría absoluta, aquí hay normas constitucionales que deben ser aplicadas extensivamente a los legisladores, para autorizar el enjuiciamiento a un legislador tiene que haber una mayoría calificada, ochenta y tres votos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta María Paula Romo, punto de información.-----

LA ASAMBLEÍSTA ROMO MARÍA PAULA. Presidente, estoy de acuerdo con los argumentos que aquí se han expuesto, que nos dan motivo suficiente para poner en la Ley orgánica de la Función Legislativa la mayoría calificada, pero me parece que también hay que hacer una lectura de la ley que hoy tenemos y la ley que hoy tenemos dice, básicamente en los casos en los que se necesita o mayoría simple o mayoría calificada lo dice expresamente. En los casos en los que se necesita la mitad más uno de los presentes que son las resoluciones y allanarse al veto presidencial la ley lo dice expresamente y jamás hemos hecho una interpretación que nos diga que para otras cosas es suficiente la mayoría simple, y los casos en que se requieren ochenta y tres votos la ley o la Constitución también lo dicen expresamente, para todo lo demás siempre hemos tomado decisiones con mayoría absoluta, incluido el cambio del Orden del Día. No puede ser que se necesiten menos votos para autorizar el procesamiento penal de un asambleísta que para cambiar el Orden del Día, pero me parece que para estar de acuerdo en eso tampoco necesitamos votar, señor Presidente, porque estoy de acuerdo con el riesgo que ha expuesto la asambleísta Viteri de qué pasa si se pierde esa votación. Si se pierde esa votación entonces con cuantos votos se autoriza, con ochenta y tres o con la mayoría



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

simple. Entones, me parece, señor Presidente, que si es que hay un acuerdo respecto de eso, que si es la práctica que hemos tenido siempre, que si la ley no dice expresamente otra mayoría, entonces, esa decisión, la decisión de autorizar el enjuiciamiento penal de un asambleísta, quien quiera que sea, requiere sesenta y tres votos pero para llegar a esa decisión no necesitamos votar en esta Asamblea ni necesitamos tener ninguna moción ni pronunciarnos, es simplemente dejar clara la regla que se va a aplicar para que podamos debatir.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Creo que los actos de buena fe se sienten, se sienten. A mí me parece que el acto de buena fe de Virgilio es un acto que debemos apoyar. Sería una irresponsabilidad que al votar eso seamos tan irresponsables que no le demos esa votación. Le pido comedidamente a Fausto que retire la de él porque no la voy a calificar como moción previa, no le voy a calificar como moción previa y para evitarnos más dilaciones le pido, votemos la moción previa de Virgilio y nada más. Pida votación, señor Secretario. Suspendo el debate. El Secretario les va a leer la moción. Rolando, perdón, Virgilio va a hablar aclarando la moción y votamos señores.-----

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ VIRGILIO. Miren compañeros asambleístas, y aquí hay alguno de los comunicadores que no me dejaran mentir sobre esta preocupación. Cuando el día de ayer me preguntaban qué mayoría se requiere, les decía que para este caso, si estamos el conjunto, los ciento veinticuatro da lo mismo, porque la mayoría simple, si estamos ciento veinticuatro o ciento veintitrés como es en este momento, es lo mismo, son sesenta y tres votos. No puede ser que vamos a tomar una decisión de esta naturaleza y no tenemos las reglas claras respecto de cuál es la norma mínima que nos da



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

legitimidad. Miren lo que dice el punto tercero y cuarto, que ya se modificó. Conocimiento y resolución. La Asamblea tiene que resolver con cuantos votos vamos a resolver, por lo tanto planteo y esa es la moción que está, que para tener reglas claras la decisión que adopte la Asamblea Nacional ahora, y la decisión siempre pueda ser en uno o en otro sentido y hasta por escrito tienen que tener la mayoría absoluta de los integrantes de la Asamblea Nacional. Está por escrito la moción de tal manera que puede precisarse.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les hago notar; por favor no se confundan, es una moción previa a esta sesión, es sobre las resoluciones que vamos a tomar hoy, no modifican ningunas otras. Ojalá aclaren los puntos de información. Asambleísta Kléver Jiménez, tiene la palabra.-----

EL ASAMBLEÍSTA JIMÉNEZ KLÉVER. Gracias, señor Presidente. Estimados colegas. Es cierto que nos encontramos en momentos completamente cruciales para la vida política de la Asamblea Nacional, pero, señor Presidente, quisiera recordarle al país y a los señores asambleístas lo que expresa claramente el artículo ciento veintiocho de la Constitución, y el artículo ciento veintiocho de la Constitución, señor Presidente, hace mención...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos en el punto previo, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA JIMÉNEZ KLÉVER. Mire, señor Presidente, dice claramente que los asambleístas tenemos un fuero nacional, un fuero de Corte Nacional y, exactamente lo mismo tiene el Presidente de la República y resulta que según el artículo ciento veinte de la Constitución, el señor Presidente de la República puede ser llamado a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

juicio solamente con las dos terceras partes de la votación de los legisladores, no hay otro tipo de fuero superior a este. Por lo tanto, el mismo fuero que tiene el Presidente de la República lo tenemos los asambleístas y si el Presidente de la República inicia un juicio con las dos terceras partes para poderle quitar inmunidad a un asambleísta, debe requerirse exactamente la misma cantidad de votos en la Asamblea Nacional, por lo tanto, lo que está proponiendo el asambleísta Hernández no tiene ningún asidero aquí en la Asamblea Nacional. Pero una cosa, señor Presidente, es que esto iniciamos mal desde el principio, señores asambleístas, desde un inicio. No es ninguna resolución simple lo que estamos tratando hoy, es el levantamiento de una inmunidad, por lo tanto, señor Presidente, elevo a moción, para que se respete lo que dice la Constitución porque este es un hecho Constitucional y que solamente se pueda quitar la inmunidad a un asambleísta con los ochenta y tres votos que dice la propia Constitución, señor Presidente, elevo a moción si tengo apoyo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Esa es la moción del asambleísta Virgilio Hernández. A ver, señor Secretario, para que no hayan confusiones, lea por escrito la moción, lea por escrito, lea lo que ha escrito Virgilio Hernández.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. La moción presentada por el asambleísta Virgilio Hernández dice lo siguiente: "Con el objeto de establecer reglas claras, previo a una decisión que no está explícitamente establecida ni en la ley ni en la Constitución, mociono: Que la decisión que adopte la Asamblea Nacional respecto al tema de la inmunidad parlamentaria, se la realice con la mayoría absoluta de los integrantes de la Asamblea Nacional". Hasta ahí la moción, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

Presidente.-----

EL, SEÑOR PRESIDENTE. No encuentro ninguna diferencia entre lo que acaba de decir el asambleísta Jiménez y lo que dice Virgilio Hernández. Silvia Salgado.-----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO SILVIA. Compañeras, compañeros. Si queremos llegar a un punto en donde la racionalidad, la responsabilidad de esta Asamblea se exprese en las votaciones cuando se ha puesto en el Orden del Día el tema de la inmunidad, tenemos que actuar sin cálculos, dejando a un lado las pasiones y teniendo las reglas claras. Señor Presidente, la primera guía que tiene que usted tomar y asumir como Director de esta Asamblea es el punto del Orden del Día. El punto del Orden del Día habla sobre la autorización de la Asamblea para iniciar una causa penal, ese es el punto que debe mirarse para decir que para autorizar necesitamos tantos votos, sesenta y tres u ochenta y tres, porque al momento que cambiamos con la palabra negar estamos también cambiado y esa es la confusión; por lo tanto, mientras más votos existan más protegemos la inmunidad como una institución y como un principio. Necesitamos ochenta y tres votos para autorizar más difícil será los cálculos. Si es que esa es la lógica, tendremos que decidir entre sesenta y tres u ochenta y tres, porque tenemos que reconocer que la omisión de la ley no permite tener una claridad a no ser que todos coincidamos, que tratándose de una resolución simplemente se trataría de una mayoría simple, ese es el espíritu, entiendo yo, planteado por Virgilio Hernández, discutir con cuantos votos se autoriza. Pongámonos de acuerdo primero en este criterio, mientras más votos más protegemos la inmunidad. Gracias, señor Presidente.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lo único que está en este caso calificada es una moción previa, que en vez de que tengamos la duda de que aquí tengamos nosotros la posibilidad de que con una resolución de menos de sesenta y tres y no estamos todos presentes, eso es todo lo que está como moción previa calificada, el resto es para la moción luego del debate, ahí sí todo lo que quieran y es para negar o para aceptar pues. Está claro, absolutamente claro, no hay. Tito Nilton Mendoza tiene la palabra.-----

EL ASAMBLEÍSTA MENDOZA TITO NILTON. Señor Presidente, nos estamos enfrascando en algo que no tiene sentido, por favor. Qué es lo que dice la Constitución. La Constitución dice, que para enjuiciar a un asambleísta, para proceder al enjuiciamiento de un asambleísta se requiere la autorización de la Asamblea, la autorización...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Autorización, se necesita mayoría.-----

EL ASAMBLEÍSTA MENDOZA TITO NILTON. ...sí, señor, eso dice la Constitución y se lo leo, señor Presidente, si quiere, o léalo el señor Secretario, léalo, señor Secretario, lea lo que dice. Ciento veintiocho.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor Presidente. Las y los asambleístas. Artículo ciento veintiocho; Constitución de la República. "Las y los asambleístas gozarán de fuero de corte nacional de justicia...-----

EL ASAMBLEÍSTA MENDOZA TITO NILTON. El segundo inciso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. ...el en ejercicio de sus funciones; no serán



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

civil...-----

EL ASAMBLEÍSTA MENDOZA TITO NILTON. El segundo inciso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Segundo inciso. "Para iniciar causa penal en contra de una asambleísta o de un asambleísta se requerirá autorización previa de la Asamblea Nacional, excepto en los casos que no se encuentren relacionados con el ejercicio de sus funciones. Si la solicitud de la jueza o juez competente en la que pide la autorización para el enjuiciamiento no se contesta en el plazo de treinta días se, entenderá concedida.-----

EL ASAMBLEÍSTA MENDOZA TITO NILTON. Hasta ahí no más. Señor Presidente, nosotros lo que tenemos que votar aquí es esa solicitud de autorización. Si esa solicitud de autorización no tiene los votos necesarios se entiende no autorizada, por ende negada, no hay que votar otras resolución de moción de negación, dónde estamos; esa es la trampa que se quiere pretender con esa moción previa, que si no hay los votos para autorizar, pero tampoco hay los votos para negar, entonces quedaría en el limbo y entraría por el ministerio de la ley. Cuidado, señores asambleístas, es un harakiri que ustedes mismo se están haciendo. Por eso, eso tiene que quedar claro, señor Presidente, la autorización que se dé con sesenta y tres votos estoy de acuerdo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su intervención lo aclara todo. La Constitución está de lado...-----

EL ASAMBLEÍSTA MENDOZA TITO NILTON. Está clarísima la Constitución.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

EL SEÑOR PRESIDENTE. Exactamente; claro, la Asamblea, esa es la inmunidad. La inmunidad es autorizar un potencial enjuiciamiento. No estoy diciendo que hay que votar sí, pero para que alguien pueda ser enjuiciado se necesita que la Asamblea autorice, no que se quede callada. Señor Secretario, mande a votar, no vamos a ponernos de acuerdo aquí.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción calificada por el Presidente como previa por parte del asambleísta Virgilio Hernández que dice así: "Con el objetivo de establecer reglas claras previo a una decisión que no está explícitamente establecida ni en la ley ni en la Constitución, mociono: Que la decisión que adopte la Asamblea Nacional respecto al tema de la inmunidad parlamentaria se realice con la mayoría absoluta de los integrantes de la Asamblea Nacional". Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Asambleísta César Rodríguez, retiró su tarjeta, ¿va a votar o no va a votar? Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules. A los asambleístas que no se encuentran presentes en el Pleno, se les retira las tarjetas. Dice: Que la decisión que adopte la Asamblea Nacional respecto del tema de la inmunidad parlamentaria, se la realice con la mayoría de los integrantes, esa es la moción. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está clara, vuelva a leer la moción, señor Secretario, por última vez. Está absolutamente clara, la intervención de Tito Nilton Mendoza que la aclara mucho más. Señores, al confundirse pues, cada quien vote como deba votar, por favor.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

EL SEÑOR SECRETARIO. Si no existen novedades, ciento veintitrés asambleístas en el Pleno. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción que dice: Que la decisión que adopte la Asamblea; es una moción previa; se está votando la moción previa. "Que la decisión que adopte la Asamblea Nacional respecto al tema de la inmunidad parlamentaria, se realice con la mayoría absoluta de los integrantes de la Asamblea Nacional". Ciento veintitrés asambleístas presentes en la sala. Señores asambleístas, consignent su voto, por favor. Señores asambleístas, consignent su voto, por favor. Estamos en votación, señores asambleístas. Presente los resultados, por favor. Cincuenta y seis votos afirmativos, sesenta y seis votos negativos, un blanco, cero abstenciones. No ha sido aprobada la moción del asambleísta Virgilio Hernández. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Rectificación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A petición de la asambleísta Nivea Vélez, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la rectificación de la votación; rectificación de la votación. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Señores asambleístas, si no hay novedades, ciento veintitrés asambleístas presentes en la sala. Consignent su voto, por favor. Presente los resultados, por favor. Cincuenta y cinco votos afirmativos, sesenta y siete negativos, un blanco, cero abstenciones. No ha sido aprobada la moción del asambleísta Virgilio Hernández, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, está escrita la historia. Me parece un error pero ya, así somos demócratas, que a más tenemos que aceptar.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

Se reinstala la sesión en el tema. Tiene la palabra en el orden que. El punto que pidió cambio del Orden del Día es unificar el debate. La Asamblea tiene que debatir los temas, por favor, aquí no se trata de votos, sino de temas bien discutidos. No vamos a renunciar al debate. Les ruego que me ayuden a ordenar la sesión, que tomen asiento, les daré la palabra a todos los que quieran hablar, les pido a los bloques, a los grupos políticos, a las bancadas, que no hagan que todo el mundo hable, son las doce del día. Ojalá puedan hablar pocas personas de cada bloque y nada más. Asambleísta Francisco Cisneros.-----

EL ASAMBLEÍSTA CISNEROS FRANCISCO. Señor Presidente. Compañeros legisladores, legisladoras. Así como están los ánimos, así como se ve y se refleja la votación, creo que este Parlamento debe tomar una decisión, no en favor de Galo Lara, sino en favor de la democracia, en favor de los ciento veinticuatro asambleístas, por lo tanto solicito, señor Presidente, había preparado una intervención, pero solicito que se tome votación en este momento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleístas Enrique Herrería.-----

EL ASAMBLEÍSTA HERRERÍA ENRIQUE. Gracias, Presidente. Quiero darle una explicación jurídica a usted como Presidente de la Asamblea Nacional, pero primero la ética. Su obligación como Presidente de la Asamblea Nacional es garantizar a todos los asambleístas el ejercicio de nuestros derechos y atribuciones que no lo está haciendo. Segunda consideración. La Constitución como cualquier cuerpo normativo tiene que ser leído en su integridad. Si la Constitución determina que para enjuiciar políticamente, le ruego que me escuche, Presidente, que a usted le debe interesar. Si la Constitución determina que para enjuiciar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

política y penalmente al Presidente de la República se necesitan tres cuartas partes de sus integrantes, si la Constitución establece que para seguir juicios políticos y penales a los ministros se necesita mayoría absoluta, no es posible que se nos quiera despojar de la inmunidad a los asambleístas, pero quiero decirle algo, señor Presidente, y que oiga el país entero. La intensión de Correa es de que no se vuelva a hablar de corrupción. A mi en lo personal me tiene sin cuidado el levantamiento de la inmunidad y el juicio penal, porque cuando me vaya a la cárcel por culpa de Correa, cuando se vaya Galo Lara, cuando salgamos de la Cárcel, cuando haya terminado la tiranía, los ecuatorianos nos mirarán con respeto y con todo el desprecio que se merecen a los ladrones que están enquistados en el palacio de Carondelet. Llame a votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleístas, les respeto a los que quieren evadir el respeto y les pido respeto a los que queremos debatir, porque no todas las palabras. Vamos a hablar los que tengamos que hablar y mientras más orden mantengan en la sala, más rápido votaremos. Pida la palabra, Asambleísta. No tengo interés ni en el fútbol ni en el almuerzo, nos quedamos aquí debatiendo, esa es nuestra obligación. No la alarguen más a la sesión, pidan la palabra y ya estamos en el debate. No hay más que informar. Les daré al último los puntos de información, no voy a darles, pidan la palabra. Asambleísta Betty Amores.-----

LA ASAMBLEÍSTA AMORES BETTY. Estimados colegas, creo. Estimados colegas, gracias por escucharme. Creo que la patria y Latinoamérica están pendientes de una decisión tan fundamental como la que en estos momentos se está debatiendo. Acudimos asombrados al debilitamiento del sistema constitucional de derechos y de justicia,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

debilitamiento que tiene a este como uno más de sus episodios, porque, señor Presidente y estimados colegas, la inmunidad parlamentaria es una institución en la que sustenta todo el sistema democrático y que plantea la necesidad de respetar las opiniones que en el ejercicio de sus funciones tengan los parlamentarios. Y aquí quiero darles a mis amigos queridos y compañeros de ex bancada pero también de la bancada de oposición un argumento adicional. Si me permites Fernando, por favor. Fernando. La inmunidad parlamentaria no se pierde por actos realizados por el parlamentario en el uso de sus funciones, se pierde o podría eventualmente perderse cuando un parlamentario ha cometido un acto que no está vinculado al ejercicio de sus funciones. Me permito, por ejemplo, recordarles algún episodio en el pasado en donde un parlamentario resultó involucrado por el asesinato de una persona en un bar. Unos alcoholes demás, una falta de respeto por ahí y el parlamentario se levantó y pegó un tiro a una persona y esa persona falleció. Ese es un delito común y en ese caso, en ese exclusivo caso es que la inmunidad parlamentaria es posible cuestionarla porque no ha sido el ejercicio de una función, puesto que no es natural a los asambleístas el estar en un bar, eso no es parte de su función política, pero en el caso presente, más allá de las aseveraciones que se hayan realizado, es un caso típico de ejercicio de funciones, tanto en el juicio que fueron aquellas versiones vertidas en el marco de un juicio político, un caso de fiscalización, el caso de la ministra Ximena Ponce como el otro caso, la mención que hace el asambleísta respecto del presidente Rafael Correa, por consiguiente, creo que aquí tiene que generarse una voz de consenso y es que la inmunidad parlamentaria debe sostenerse porque es uno de los puntales fundamentales de la democracia en el Ecuador. Aceptar el levantamiento de la inmunidad parlamentaria porque un parlamentario ha emitido opiniones de carácter político sería



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

debilitar aún más el sistema democrático ecuatoriano que es lo que estamos viendo, lamentablemente, en estos meses en el Ecuador. La carta de American Swashes a la CELAC es sumamente grave. En el Ecuador al igual que en otros países de la región se está pretendiendo debilitar todo el sistema de protección de derechos humanos y en general derecho civiles. No podemos contribuir a debilitar aún más el sistema democrático ecuatoriano, estimados amigos, de modo que por eso surgen las desconfianzas, por eso surge esta falta de acuerdo, pero creo que más allá de esos acuerdos somos el Parlamento Nacional de la República, este es un típico caso en donde se han emitido opiniones de carácter político, por consiguiente la Corte Nacional de Justicia ni siquiera debió haber pedido el levantamiento de la inmunidad porque no se trataba de un delito político sino, digamos, no se trataba de un delito común sino de un delito típicamente político en el evento de que así fuere. Por consiguiente la Corte debió rechazar ese pedido de levantamiento de la inmunidad, pero como en el Ecuador, lamentablemente, se ha perdido la independencia de la Función Judicial y ese es otro elemento que debilita nuestro sistema constitucional de derechos y de justicia, ahí tenemos este fenómeno de que ha llegado mal una petición de levantamiento de la inmunidad parlamentaria. Por esa razón, señor Presidente, creo que lo que tenemos que hacer los parlamentarios, es salir todos a defender el sistema democrático ecuatoriano y uno de sus puntales, por cierto, la inmunidad parlamentaria. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Jorge Escala. Asambleísta Vicente Taiano.-----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. Gracias, señor. Yo creo, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

Presidente, que hay muchas cosas que se pueden decir de la inmunidad, pero en vista del pedido de los compañeros, creo que lo que todos queremos es que se vote, señor Presidente. Renunció a la intervención.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta César Gracia.-----

EL ASAMBLEÍSTA GRACIA CÉSAR. Presidente, el Partido Roldosista Ecuatoriano nunca votará por levantarle la inmunidad a ningún asambleísta, porque es una facultad constitucional, por lo tanto, solicitamos eso sí que someta a votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Fausto Cobo.-----

EL ASAMBLEÍSTA COBO FAUSTO. Señor Presidente, agradezco mucho sus palabras de respeto a quien está haciendo uso de la palabra, como compañeros del CAL, pero nuevamente, si sometía a votación mi moción y la calificaba, hubiera ganado nuevamente con sesenta y siete votos. Solicito, ya los argumentos se han dado, someta a votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Mauro Andino. Asambleísta Cynthia Viteri. -----

LA ASAMBLEÍSTA VITERI CYNTHIA. Votación, señor Presidente, igual, renuncio a mi derecho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Hólger Chávez, asambleísta Tomás Zevallos, perdón, sí está el asambleísta Hólger Chávez.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ HÓLGER. Señor Presidente, compañeras y compañeros asambleístas, pueblo del Ecuador. La palabra inmunidad es un atributo, es un derecho que nace con aquél que ejerce las funciones de representación, esa palabra inmunidad significa libertad para el ejercicio propio de sus funciones como legislador, para legislar y fiscalizar. La inmunidad figurativamente hablando, viene a ser una coraza protectora que blindada y le convierte en inmune, para que quien cumple con la tarea que el pueblo le ha dado, lo haga con absoluta libertad. Pero esa palabra libertad, de la misma manera, tiene sus límites, la libertad vale el respeto a la dignidad humana y me refiero y estoy hablando también para mis compañeras asambleístas, esa palabra libertad tan defendida a lo largo y a lo ancho de la patria, es la que se ha utilizado y se utiliza en esta Asamblea Nacional, utilizan aquellos que dicen que se ha coartado el derecho a la libertad de expresión del pensamiento en el Ecuador, pero la palabra libertad también significa el ejercicio de la responsabilidad, inmunidad no significa al mismo tiempo, sinónimo de impunidad. No podemos confundir la palabra crítica con irrespeto, no puede confundir la patria: tolerancia con el abuso; no puede tampoco confundir la patria: oposición con el obstruccionismo, una palabra vertida contra quien cumple las funciones de conducción del Estado, como las que han motivado el pronunciamiento de esta Asamblea Nacional, sí es causa de una gran preocupación nacional. Las afirmaciones que se puedan dar, que invadan el terreno del honor y de la dignidad, aquel que se sienta afectado bajo esos parámetros del abuso del ejercicio a la libertad, le da el derecho la Constitución y la ley que ampara y protege este sagrado derecho, para acudir a las instancias que tengan facultad para la tramitación de esta acción, determinar las responsabilidades. Pero el levantamiento de la inmunidad no significa que esta Asamblea está



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

condenando a la persona contra quien se pide el levantamiento de esta inmunidad, lo que sí se quiere y es necesario, que quien ha sido ofendido en su honor y dignidad, porque no se trata solamente de un modesto ciudadano, sino se trata del Jefe del Estado, contra quien se denuncian actos de corrupción y esa naturaleza de las funciones y esa naturaleza de esas no opiniones como dice el artículo ciento veintiocho, sino significa una acusación directa atribuyéndose la imputación o el cometimiento de un delito contra quien dirige la administración del Estado, que es contra el Presidente de la República y este hecho del pedido del levantamiento de inmunidad, permitiría que el Jefe de Estado pueda ejercer su derecho y en el trámite judicial, el acusador de aquellas afirmaciones tener que probar también documentadamente aquellas afirmaciones que en el ejercicio democrático significa una forma de ir tambaleando y de pretender desestabilizar el orden legítimamente constituido, porque esas afirmaciones significan una manera de pretender hacer tambalear el barco donde todos navegamos, en aguas agitadas y con el ejercicio de la libertad y utilizándose la expresión de inmunidad, no podemos nosotros utilizar expresiones sin pruebas y sin bases que irradian el terreno y el campo del honor y la dignidad de las personas. Entonces, sí considero que es necesario que esta Asamblea Nacional, por encima de las distorsiones que se dan, esta Asamblea Nacional que es el depósito de la voluntad soberana del pueblo, los derechos humanos; significa la protección de la libertad, los derechos humanos; significa también la defensa de la integridad física de las personas, los derechos humanos significan también la defensa de la vida de las personas, pero también los derechos humanos, significa y representa también, la defensa del honor y la dignidad de las personas, por muy representantes que uno pueda ser, eso no significa que se tenga libertad para poder pisotear el honor, la dignidad de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

personas. Consecuentemente, pido, señor Presidente de la Asamblea y a ustedes que están en el otro lado del río ejerciendo unas veces la oposición y otras veces ejerciendo la obstrucción, para tratar de hacer navegar este barco en el que navegamos todos los ecuatorianos, crear el caos nacional con afirmaciones que invaden a todo un Gobierno. Y, por ello, señor Presidente, expresamente, le manifiesto al pueblo del Ecuador, en defensa del honor y la dignidad de todos los ecuatorianos, porque ningún ecuatoriano puede ser ofendido en su honor y en su dignidad, yo daré mi voto y mi apoyo para que se levante la inmunidad y se autorice el enjuiciamiento a Galo Lara Yépez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta César Rodríguez.-----

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ CÉSAR. Presidente, frente al intento infantil diría yo, de frivolar, de judicializar la política en este país y porque en esta votación se juega el carácter republicano del Estado constitucional de derecho, yo creo que es sano para la democracia que usted llame a votar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Guillermina Cruz.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA JUAN CARLOS CASSINELLI, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL. -----

LA ASAMBLEÍSTA CRUZ GUILLERMINA. Señor Presidente, compañeros legisladores y pueblo ecuatoriano. Realmente, en este momento que la Asamblea Nacional decide sobre la vigencia de la inmunidad parlamentaria de todo un contexto de la Asamblea Nacional, la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

inmunidad no se refiere únicamente a las personas, sino a la entidad y eso lo determina la Constitución del Estado, la inmunidad parlamentaria comprende todos los ciento veinticuatro asambleístas que hace el componente de la Asamblea Nacional, para que podamos reflexionar con claridad y con libertad lo que significan los derechos de la patria, lo que significan los derechos de las instituciones, lo que significan los derechos de las personas. Y, por ello, la Constitución previene a quienes representamos al pueblo ecuatoriano, para que en este recinto sagrado de la democracia, la inmunidad sea un acto sagrado de defensa de los derechos, tanto en palabra oral como en la palabra escrita, lo que determina el legislador en sus distintas instancias del mundo, de los congresos o las salas legislativas. Tampoco podemos, distinguidos compatriotas legisladores, asambleístas, pueblo ecuatoriano, no debatir frente a un proceso discriminatorio en una ley orgánica, cuando nos dicen que a los asambleístas podemos alzar la inmunidad con una mayoría simple, cuando nosotros representamos a los catorce millones de ecuatorianos. Cómo puede ser protegido un Ministro de Estado que tiene la obligación el señor Presidente de la República de juzgarle o de dejar de juzgarle por ser Subsecretario de Estado, de darle la protección o decirle gracias en su cargo, porque es Secretario de Estado, pero no puede tener mayor protección que un legislador y bajo ningún concepto. No podemos aceptar distinguidos legisladores, no podemos aceptar que bajo ningún concepto se haga de menos lo que significa la fiscalización del legislador ecuatoriano. Cómo podemos esperar que un señor Ministro de Estado, Ministra, proponga enjuiciamiento penal a un legislador, cuando tenemos obligación de legislar, tiene que cumplir el Ministro o Ministra, la política de Estado, tiene que cumplir el Plan de Desarrollo de su Gobierno de turno, cumplir con equidad, con honestidad, con rectitud, para que los juicios



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

políticos nunca lleguen a este sagrado Pleno de la Asamblea Nacional, pero no pueden estar bajo ningún concepto, sobre un legislador nominado por elección popular, es el voto sagrado del pueblo ecuatoriano, es el voto del pueblo ecuatoriano el que nos ha hecho venir acá a este recinto. Pero es importante la reflexión, también compañeros, porque tenemos reflexiones mundiales que me he permitido traer a este seno de la Asamblea Nacional, cuando tampoco se puede decir que los privilegios de una inmunidad vayan a darnos a nosotros el privilegio de deshonorar, tampoco podemos llegar a ese plano ni dentro del recinto ni fuera del recinto, porque el derecho sagrado que tiene cada persona a la honra, no tiene límites ni de compra ni de venta, no hay límite de compra ni de venta la honra del ser humano y, por lo tanto, cada uno de nosotros que representamos a los políticos de la patria, debemos eximirnos de ir en contra de la honra de los demás, que va en contra también de la honra de las familias ecuatorianas. De hecho, tampoco estoy de acuerdo, que se vaya en contra de la honra del Primer Mandatario y de cualquier autoridad, pero tampoco esperamos que vayan en contra de la honra de los legisladores. Distinguidos amigos legisladores, creo que acá hay que hacer una reflexión seria. La institucionalidad de la Asamblea Nacional no puede quebrantarse, la institucionalidad. Hay que defender el derecho a la institucionalidad, más no el derecho particular de nadie, porque acá no hay derecho particular, hay derecho constituido de una Asamblea y al haber aceptado una propuesta de mi pueblo de venir a esta curul, justamente, vine a defender derechos a defender derechos de todos los ciudadanos ecuatorianos y me incluyo el derecho mío y me incluyo al derecho de cada uno de los grupos sociales, de ser respetados en cada uno de este Pleno. Por lo tanto, creo que esta mañana y tarde de hoy, vamos a ratificar el Derecho Constitucional, vamos a ratificar, ratificamos un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

derecho constitucional de María Augusta Calle del mismo Galo Lara, de Jorge Escala, ratificamos acá con nuestros votos, porque defendemos la institucionalidad. Yo respeto muchísimo y respeto sobre manera, al Primer Mandatario y critico duro a aquellos que lo nombran de manera irreverente porque es el Primer Mandatario del Estado, lo nombran de manera irreverente, le dicen epítetos que quieran, eso es difamar y eso no se debe permitir, porque los políticos somos los primeros educadores de la patria ecuatoriana y debemos guardar el orden y el respeto en el orden de la escala de valores de la patria, para que en las familias también exista respeto. Tampoco acepto de que al Primer Mandatario se le trate como a cualquier ciudadano, es el Primer Mandatario del país y debe tener el respeto y la consideración desde el último ciudadano de la patria y más aún de nosotros que representamos a la patria ecuatoriana. Por lo tanto compañeros, creo que aquí tomaremos decisión, la institucionalidad no puede quebrantarse, vamos hacia lo que significa respaldar la Constitución del Estado, sin dejar a un lado lo que significa los derechos individuales. Gracias, compañeros.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Kléver Jiménez.-----

EL ASAMBLEÍSTA JIMÉNEZ KLÉVER. Señor Presidente, este es un tema de vital importancia compañeros asambleístas, ustedes saben demasiado que hoy la Asamblea como institución no ha fiscalizado absolutamente nada, y hoy están intentando sepultar, estimados asambleístas, el derecho que tiene el legislador para poder fiscalizar en la patria ecuatoriana. Por respeto a esta Asamblea, al pueblo ecuatoriano y sobre todo a la condición nuestra como asambleístas, le pido, señor Presidente, que vote o que pida la votación correspondiente.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Tomás Zevallos.-----

EL ASAMBLEÍSTA ZEVALLOS TOMÁS. Señor Presidente, para no seguir dilatando más este debate, le solicito Presidente que llame a votación.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Pedro de la Cruz.-----

EL ASAMBLEÍSTA DE LA CRUZ PEDRO. Muchas gracias, compañero Presidente, colegas asambleístas. (Intervención en kichwa) Compañeras y compañeros asambleístas, creo que acá, incluso muchos dicen que venimos a parlamentar y cuando ya tenemos los votos, la supuesta mayoría no queremos intervenir. Yo creo que nosotros los que estamos defendiendo este proyecto político, aunque tengamos la mayoría, hemos debatido, hemos hecho propuestas. Es lamentable, no sé que apuro tienen o es que el fútbol les tiene de apuro o es que quieren ir o quieren simplemente hacer relajo aquí en la Asamblea Nacional. Eso ya pasó, esos fueron los diputados, esos fueron los del Congreso Nacional. Aquí hemos venido a debatir, a trabajar. Señor Presidente, compañeros asambleístas, pueblo ecuatoriano, nosotros tenemos esa protección, esa inmunidad, pero claramente la Constitución dice, por las opiniones que emitamos, pero no dice por las acusaciones que hacemos a ciertas personas, eso no dice. Por eso, yo por principio he estado en contra de la inmunidad, porque la inmunidad se convierte en impunidad, y eso no debemos permitir, acá hemos venido a legislador y fiscalizar, pero no a acusar sin fundamentos. Si tienen fundamentos, si tienen argumentos, si tienen documentos, defiéndanse, pues, sin inmunidad, defiéndanse y ahí en la justicia aclararán y si es que hay que salvarse de la justicia los salvarán, pues. Cuando queremos, decimos que somos igual al pueblo, cuando no queremos, cuando nos interesa, decimos que tenemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

inmunidad, que tenemos protección, que somos diferentes al pueblo, el pueblo está abajo y nosotros queremos estar arriba. Solamente hay que ser, como dice nuestro compañero Presidente, care tucos, para tener ese doble discurso. No debemos tener doble discurso, si no tienen rabo de paja, enfrentémonos, pues, sin inmunidad, yo siempre por principios he estado en contra de la inmunidad, aquí se dice que se defiende la institucionalidad, si somos igual que el pueblo ecuatoriano, defendámonos de igual a igual, eso es lo que yo planteo compañero Presidente y por eso he venido, soy del pueblo, del pueblo llano, del pueblo humilde y voy a estar siempre a ese pueblo llano, a ese pueblo humilde, a pesar de las injurias que he tenido, pero con valentía, voy a seguir defendiendo lo que yo creo y lo que yo he luchado históricamente. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Zobeida Gudiño.-----

LA ASAMBLEÍSTA GUDIÑO ZOBEIDA. Gracias compañero Presidente. Colegas asambleístas: Creo que no avanzamos a transformar todavía este país, lo digo con tristeza y con un dolor profundo en el alma, porque parece que la Asamblea Nacional, solo cambio de nombre, sigue siendo ese viejo Congreso, sigue siendo ese espacio donde la oposición sigue, sigue la oposición insultando, sigue la oposición desde este espacio irrespetando al pueblo ecuatoriano. Les pido a los Asambleístas de oposición que por lo menos respeten la intervención, sino de que hablamos. Decir entonces, colegas asambleístas, pueblo ecuatoriano, la inmunidad parlamentaria sirve para que los legisladores podamos fiscalizar, y legislar, por supuesto y bienvenida esa inmunidad, bienvenida esa protección para los Asambleístas para hacer nuestro trabajo, para demostrarle a este país, quienes están en actos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

corrupción, para demostrarle a este país, que está pasando con esos fondos públicos de todos los catorce millones de ecuatorianos y ecuatorianas, no se puede permitir que aunque no nos guste escuchar hay que saber escuchar, no se puede permitir que esta inmunidad sirva para insultar a cualquier ser humano o a cualquier ciudadano de este país. Quiero decir algo, quiero decir algo compañero Presidente, y me voy a referir a una Asambleísta de oposición, creo que escucharon ustedes por los medios de comunicación masivos de este país, cuando a una Asambleísta le preguntaban y le decían porque no le dice al Presidente usted también care tuco, saben lo contestó la legisladora, sentí vergüenza de estar en esta Asamblea Nacional, y sentí vergüenza porque soy una mujer joven en política, porque esperamos y eso supuestamente está esperando el pueblo ecuatoriano a aprender de los legisladores, a aprender de los supuestos antes llamados padres de la patria, dijo esa Asambleísta no tengo porqué decirle care tuco, sino cara...., no quiero repetir la palabra para no parecerme a esa legisladora. Eso es lo que no se quiere permitir, para eso no hay inmunidad, porque eso significa impunidad, por supuesto que vamos a gritar a lo largo y ancho de este país, inmunidad a los parlamentarios sí e impunidad no, contra la impunidad vamos a estar siempre y no me voy a cansar de decir que los que luchamos por la vida, no nos mata ni la muerte, y asimismo hay que decirlo con fuerza hay que decirlo, con valentía, porque no hablamos entonces en este debate, porque se nos ha ido la valentía a los pies, tenemos que seguir siendo valientes, expresar lo que sentimos, exteriorizar nuestros pensamientos, solamente la forma de expresar mis pensamientos, hace que esta mujer negra siga siendo libre en este país Ecuador. Por lo tanto, seguiré rechazando todo tipo de inmunidad que sirva para calumniar y por supuesto que lo hago público mi voto, para Galo Lara, en este caso va a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

ser decirle que se saque la inmunidad. Muchas gracias compañeros y compañeras.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Fernando Cordero. Disculpe Asambleísta, yo les pido hacer silencio para escuchar la intervención, si la intención es que se vote lo más pronto, acabemos las intervenciones pendientes. Asambleísta Cordero, tiene la palabra, activen el sistema, Secretario. -----

EL ASAMBLEÍSTA CORDERO FERNANDO. Gracias Presidente. Esa frase repetida las veces que sean necesarias es la esencia de lo que debe tener siempre una Asamblea, como la nuestra, voy a decir por qué. Desde el punto de vista doctrinario y esto lo vamos a defender siempre, sin estridencias, sin gritos, sin injurias, sin calumnias, la inmunidad es un privilegio, pero es un privilegio que no hay que mal usarle, los privilegios hay que ser respetuosos, hay ciento veinticuatro personas con inmunidad porque la Constitución lo permite, es cierto que el Defensor del Pueblo tiene una inmunidad relativa equivalente a la nuestra, y que el Presidente tiene una protección para los enjuiciamientos penales, con autorización previa de la Asamblea. Pero la inmunidad es concomitante a la esencia de lo que significa el control político y la legislación, para eso se ha creado, para eso se ha hecho, solamente revisen ustedes mismos, porque no se puso, vean las actas de la Asamblea Constituyente, porque no usamos la palabra inmunidad, porque nos daba vergüenza a lo que lo habían llevado los diputados de la partidocracia, a la buena idea, a la iniciativa eterna que es concomitante hacer legislador y parlamentario en cualquier parte del mundo, pero el mal uso, el creerse con patente de corso, eso es lo que lo deteriora la palabra, y ahí no me dejan mentir los compañeros abogados



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

que estaban en la Mesa correspondiente, se buscó no poner la palabra inmunidad porque el pueblo no aceptaba ese tipo de inmunidades. Cuidado, cuidado con jugar con ese derecho sagrado que significa respetar y sobre todo rendirle cuentas de los privilegios que tenemos al ser Asambleístas. Escuchen, si usted está cansado, dese una vuelta, yo voy a hablar diez minutos, y voy a hablar cinco minutos más si me falta. También desde el punto doctrinario es importante que entendamos que la inmunidad parlamentaria, también conocida en otras partes como fuero parlamentario, como inmunidad legislativa, es un sistema en el cual los integrantes de los parlamentos, de las legislaturas, se constituyen en una comunidad, y pueden desempeñar adecuada y eficazmente sus funciones legislativas, y de fiscalización. Le dije hace un momento a Galo Lara, porque yo no pierdo la comunicación con nadie, le dije, no voy a dejar de hablar, porque en este caso por tres o cuatro insultadores, tiene que estar la Asamblea en este caso debatiendo la inmunidad, la inmunidad no se debate, la inmunidad se ejerce, pero hay que saber utilizar, lo que significa la protección, y no abusivamente pretender en este caso por un espíritu de cuerpo que acabamos de ver, es casi increíble lo que pasó hace un momento, quedará en la historia, por la duda, porque alguien cree que había trampa, le volvieron más fácil, cambiar lo más difícil, cambiar al Orden del Día, que en este caso que mañana, con un quórum, en algún momento, si esto no se cambiaría en la ley, espero Vicente que usted pueda cambiar, sino se cambiaría en la ley, con mayoría simple, con sesenta y tres personas se instala la Asamblea y con la mitad le quitan la inmunidad a cualquier legislador, eso es lo que aprobaron ustedes al no votar. Es mi opinión respecto a la de ustedes, la inmunidad parlamentaria ha sido algo controvertido, justamente por el abuso, nada más, la inmunidad no es controvertida como tal, y entendamos, a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

mi me cuesta mucho más esfuerzo que a ustedes, los que vienen preformados acá. Yo tengo que prepararme porque soy arquitecto, yo sé de otras cosas, entonces, tengo que entender el sentido de las cosas, el sentido de las cosas, y creo que aquí no nos vamos a diferenciar entre abogados y no abogados, pero el concepto que está en nuestra Constitución, es absolutamente preciso, veamos lo que dice, en la parte esencial: "para iniciar una causa penal, en contra de un Asambleísta o de una Asambleísta, se requerirá autorización previa de la Asamblea", esa es una protección, aquí no hay para trampas, aquí no hay para espacios, para eso está la Constitución, autorizar y decirles, si puede autorizar, si es que fuera como algunos piensan que no hay que hacer nada, porque no somos responsables, somos irresponsables civil y penalmente, entonces la Constitución está mal redactada, porque esta frase no debería existir, debían haber omitido, esa frase que está en amarillo la primera, porque no hacía falta, es porque justamente hay que combatir los abusos que creamos esa frase, para que no se metan por las endijas los abusivos, los gritones, los insultadores, que no sirven para más que eso. Solo se les podrá privar de la libertad a los Asambleístas ecuatorianos, solo nos podrán privar de la libertad en caso de delito flagrante, o de sentencia ejecutoriada, por tanto, si a algún Asambleísta algún día se le levanta la inmunidad, como debería ocurrir hoy día, no pueden hacerle una prisión preventiva, porque la Constitución lo prohíbe, otra garantía clarísima, clarísima de lo que significa en este caso nuestras protecciones. Pero ahora veamos un tema que aquí todos los días que pueden nos sacan a relucir y que yo lo comparto, porque es el mismo principio que está en nuestra Constitución en la Declaración de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y que es la famosa carta de San José, veamos que dice la carta de San José, pues, dice: Que se presume la inocencia esto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

dice nuestra Constitución también la inocencia de toda persona y que será tratada, artículo setenta y seis, que todos los ciudadanos, eso dice la carta de San José, todos los ciudadanos de acuerdo a lo que establece el artículo trece dos de la Convención Interamericana de Derechos Humanos, somos responsables por la información que difundimos en espacios públicos, que la violación de derechos humanos, no puede ser pues, un refugio, para en este caso en nombre de la inmunidad parlamentaria, atentar contra los derechos humanos, donde se ha visto, en que parte del mundo puede existir ese abuso, eso no puede estar jamás en ninguna legislación, en ninguna Constitución, porque eso es impropio de lo que significa la esencia de la inmunidad, ahí se convierte en impunidad, esos abusos le llevaron a todos los periódicos ecuatorianos, que yo les quiero ver, y escribir este capítulo ahora, hace dieciséis años cuando aquí había un juicio político, todos los medios sacaron editoriales de esos sin nombre y apellido, que daban la opinión sobre el abuso de la famosa inmunidad mal usada, eso es lo que hay que combatir, eso es lo que hay que evitar, cuánto tiempo nos ahorrarán, cuanto ganaría el Ecuador si los que quieren hacer control político, los que quieren fiscalizar en serio lo harían así, pues, en serio, sin estridencias, sin adjetivaciones, sin suplantar jueces, sin suplantar fiscales, no en silencio, con autoridad, aquí hay que aprender a tener más firmeza y bajar el tono de voz, cuando no hace falta gritar, yo estoy dispuesto a morir por mis derechos y uno de los derechos que defenderé siempre es la inmunidad, pero igual, ahora y antes a los gritones, a los que se hacen importantes gritando la voz, y noten que los que interrumpen son justamente los gritones, no. Una cosa es emitir opiniones, una cosa es hacer control político, y otra muy diferente es suplantar lo que significa el proceso judicial en el Ecuador. En el Ecuador tenemos una trilogía enormemente importante, un acusador,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

que es la Fiscalía, un Defensor Público, que debería ser no solamente de los acusados, sino también de los víctimas, hay que darle mucha fuerza a esta desviación que hoy día hay en el Ecuador, y la justicia ordinaria que juzga, con estas dos versiones la de la defensa, y la de la acusación. No puede ser que alguien a pretexto de inmunidad de un plumazo, en una declaración pública, se coma todo lo que significa lo máspreciado que tenemos las personas, el derecho humano más importante, que tenemos las personas, como siempre sabe decir algún Asambleísta, es decir, la esencia son las personas, las mujeres y los hombres, en ese caso las esencia de esas personas, son nuestras dignidades, nuestras honras, no se pueden vulnerar de la noche a la mañana, sea quién sea el afectado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE, Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA CORDERO FERNANDO. Termino en ese tiempo, gracias. No se puede entonces, dejar de diferenciar. Como vamos a votar por separado, en el caso de la Ministra Ponce, hay un control político, hay una denuncia, se puede, es decir, el asambleísta Lara, haría mejor sus argumentos, quitará todos los adjetivos, quitará todos los insultos, quitará todos los calificativos, dejara de suplantar a los jueces, y los controles políticos serían más consistentes. Pero de todas maneras, pese a esos excesos, yo acepto que está dentro de un proceso apoyado por la esencia de la inmunidad, y votaría para que se mantenga, y como lo hice hace un año, como lo hice también en el caso de Jorge Escala, porque eran procesos de control político a Ministros, pero en el caso de la injuria, y que pena que en este caso, porque ustedes tienen la teoría de la dependencia....-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concluyó el tiempo.-----

EL ASAMBLEÍSTA CORDERO FERNANDO. Y la teoría de la sumisión. Qué pena que sea al Presidente de la República al que hay que defender, pero por cualquier ciudadano haría exactamente lo mismo, votaré absolutamente en contra de que se respete la inmunidad a quién hace gala de injuria calumniosa, eso no se puede hacer en nombre de la inmunidad, por tanto, queda absolutamente claro. Pido mi derecho de cinco más Asambleísta. Y a los que tiene duda de que vamos a votar hoy día, que el almuerzo espere, hemos de votar no más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Enrique Herrería.-----

EL ASAMBLEÍSTA HERRERÍA ENRIQUE. Gracias, señor Presidente. Solamente le quiero hacer notar a Fernando Cordero, que él no tiene entre sus atribuciones hacer juicios de valor o interpretación de lo que es declaración respecto de acto irregular o corrupto de la función pública, o de tarea de fiscalización. Esa atribución, ese acto que se está él abrogando, es una facultad que no la tiene, esa es de los jueces, y eso de ahí tiene que ser definido aquí por el Pleno de la Asamblea Nacional, no es que para este caso, se dice hay injuria, y en este caso es meramente fiscalización, eso es un forma de cohonestar la impunidad, óigase me bien, no inmunidad, la impunidad, porque razón, porque lo único que nos queda actualmente a los asambleístas, son las declaraciones, ya que los funcionarios públicos no nos entregan información, se niegan, hay un Contralor indolente, que no investiga la corrupción, hay un Ministro Fiscal al que se le presentan denuncias y las archiva, por lo tanto, el Ecuador y los asambleístas, estamos impedidos de llevar adelante la fiscalización, porque cuando se obtiene



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

documentos, aquí en la Comisión de Fiscalización se lo archiva, por lo tanto ese juicio de valor que hace Fernando Cordero como asambleísta, y peor como lo ha hecho públicamente como Presidente, es absolutamente impertinente y atenta contra la garantía, contra el privilegio de la inmunidad de la que estamos investidos todos los Asambleístas, y que no puede ser levantado por cuestión alguna que haga relación a lo que decimos aquí y afuera mientras seamos asambleístas. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Hólger Chávez, tiene los cinco minutos finales.-----

EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ HÓLGER. Señor Presidente, yo este momento. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Chávez, un punto de información, por favor siga.-----

EL ASAMBLEÍSTA GUILLÉN RICHARD. Yo solamente para hacerle conocer a los Asambleístas y al país, el texto de la intervención del arquitecto Fernando Cordero, en la sesión del Pleno número treinta y cuatro del veintitrés de marzo del dos mil diez, precisamente, cuando se trataba del levantamiento de la inmunidad parlamentaria al compañero Galo Lara Yépez, y lo voy a leer textualmente para no equivocarme, porque me parece que ya anda en otro patín ahora. Y dice así, “en uso de mis propios derechos que es un deber de la Asamblea Nacional, fiscalizar y que para hacerlo la inmunidad es un componente indispensable e irrenunciable, es una mínima garantía para que las investigaciones o las posibles denuncias no sean frenadas con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

amenazas que pueden ser judiciales o de otra naturaleza, eso creo que es fundamental, para nosotros la revolución ciudadana es sobre todo una revolución ética que se legitima en la fiscalización y por tanto, quienes estamos en la revolución no pedimos permiso, -parece que ahora tuvo que pedir permiso- para defender nuestros derechos, y la inmunidad es nuestro derecho. Esto dijo este señor, en la sesión número treinta y cuatro, y ahora dice todo lo contrario, que farsante que eres corcho. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor Presidente, asambleísta Chávez, como habido una alusión directa al asambleísta Fernando Cordero, tiene la palabra para la réplica.-----

EL ASAMBLEÍSTA CORDERO FERNANDO. Los que carecen de argumentos, apelan a los adjetivos, entonces, dime de qué te ufanas y te diré de qué careces, contrabandista de frecuencias. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúa en el uso de la palabra, el asambleísta Cordero.-----

EL ASAMBLEÍSTA CORDERO FERNANDO. No he nombrado a nadie, que ...no, si saben el cuento de que cucharas. Los abogados dicen a confesión de parte, relevo de prueba, y no nombre a nadie y pide la palabra el señor. Que quede claro, señor Presidente, que quede bien claro me ratifico una y mil veces en lo que acaba de leer el Asambleísta, eso es exactamente lo que dije hace un momento para los que oyen, para los que vienen aquí a debatir, no los que vienen a cumplir órdenes, los que piden permiso son otros, si usted no viene aquí pidiendo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

permiso no existe, aquí no vamos a dar lecciones de entereza, ustedes los que se hacen los independientes no pasan en este caso de tener que pedir permiso a una persona que a veces esta aquí y a veces no, en ese sentido que quede bien claro, que quede bien claro, una y mil veces votaré a favor de todos los asambleístas cuando hagan control político, y ojalá los ciento veinticuatro hagamos control político sin adjetivar, sin insultar porque a eso no tenemos derecho, y cuando discutamos la Ley de Comunicación, la responsabilidad ulterior es de todos, no puede haber inmunidad, no puede haber inmunidad para en este caso suplantar jueces, fiscales, o en este caso adulterar totalmente el proceso de administración de justicia. No voy en este caso a gastar más tiempo Presidente, renuncio a mi derecho de cinco minutos, y en este caso lo que sí les digo es, diferenciamos, en el caso de control político, contra mi voluntad, porque creo que está lleno de excesos abusivos votaré en contra de que le levanten la inmunidad, a Galo Lara. Y en el caso de la injuria calumniosa, que significa hablar aquí, porque estamos aquí o se está transmitiendo por televisión ese derecho no tiene ni el asambleísta Lara ni nadie, y por tanto debe ir a la justicia ordinaria, pues, que miedo le tienen que vaya a la justicia ordinaria a defenderse, si él tiene todas las pruebas que vaya a acusar al Presidente, que vaya a la justicia. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Hólger Chávez, sus últimos cinco minutos. Tiene la palabra asambleísta Hólger Chávez, los cinco minutos, ha esperado dos intervenciones el asambleísta Chávez, para hablar, por favor siga. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ HÓLGER. Yo recuerdo, recuerdo hace unos dos años aproximadamente, escuché una declaración que hacia el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

Asambleísta que está leyendo el periódico, que lo estoy viendo y no me ve, y ahora ya me vio Jorge Escala, se refería al otro asambleísta que no me ve pero le estoy viendo, Abdalá Bucaram, le dijo, le dijo, ¿saben ustedes lo que le dijo en una intervención? Hijo de culebra no puede ser sapo, a mí en lo personal me molestó, me indignó, me incomodó, porque nadie por más legislador que sea, por más que sea el depósito de la voluntad de un pueblo no puede abusar de la inmunidad para meterse en el terreno de nadie, del honor o de la dignidad. El documento del que todos tenemos de la acción del Presidente, las palabras dichas por Galo Tito Lara, en contra del Presidente, lo hago esto por las funciones que él desempeña como jefe de Estado. Dice. "Aquí hay una solida oposición al régimen que está dirigido por Rafael Correa, una corrupción que él la dirige, y la protege desde Carondelet", es una acusación directa de actos de corrupción. Esta afirmación contra quién dirige la administración del Estado, que significa que la corrupción está institucionalizada, el levantar, o autorizar para que el Ejecutivo pueda iniciar la acción por injurias, por la falsa afirmación de un delito, significa que, el legislador Galo Lara, tiene que presentar todas las pruebas o los elementos de convicción que determinen la responsabilidad del Ejecutivo. Entonces, esto es importante para el país, insisto se trata contra el Jefe de Estado, y en un momento dado una afirmación que corra por todos los rincones de la patria puede generar, en una desestabilización del régimen democrático, del orden legítimamente constituido, entonces, no significa que aquí lo estamos condenando, no significa que aquí lo estamos ya condenando por su afirmación, sino que queremos que la administración de justicia, aparte determine con las pruebas que presenta el Ejecutivo y las que si las tiene Galo Lara, las presente en el proceso y se determine judicialmente si quién dirige el Estado el Jefe del Gobierno, Rafael Correa Delgado, ha cometido actos de corrupción o él



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

dirige todo el equipo de la corrupción desde Carondelet. Sí Rafael Correa Delgado, le digo al país, fuera un corrompido yo no estuviera aquí en Alianza PAIS, no estuviera en la revolución ciudadana,...-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA FERNANDO CORDERO CUEVA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo, asambleísta Chávez.-----

EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ HÓLGER. Allá, es que los perros están ladrando, señor Presidente, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Abdalá Bucaram.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUCARAM ABDALÁ. Reiterarle Presidente, que no he pedido la palabra para el debate, sino que fui nombrado, por el asambleísta Chávez. El adagio popular, hijo de culebra no puede ser ni sapo ni rana, se lo toma siempre dependiendo de quien venga, y bajo esa misma óptica, mi padre fue ex Presidente de la República, hijo de culebra no es ni culebrilla ni rana, perdón ni sapo ni rana, soy el hijo de un ex Presidente, solo eso señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Alfredo Ortiz.-----

EL ASAMBLEÍSTA ORTIZ ALFREDO. Hay que dejarlo claro el tema, permítame colega dejar en claro el tema. Yo creo que, usted hizo una excelente exposición Presidente, coincido en la mayor parte, con la suya, pero hay un tema que usted está olvidando, el día que levantemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

la inmunidad a un legislador cualquiera que sea, ese día hay que cerrar la Asamblea Presidente, e irnos a las casas, así es de sencillo, y le voy a decir por qué, y ahí es la información. Un ciudadano en este país de forma valiente enjuició al Presidente de la República, y la Corte le pidió a esta Asamblea la autorización de levantamiento de su inmunidad por haberlo injuriado, y yo quiero que el Secretario nos informe cual fue la votación aquel día, que todos, todos quienes discrepamos con el Presidente de la República, dijimos que no hay que levantarle la inmunidad al Presidente de la República por esa presunta injuria que había realizado a un ciudadano que se atrevió también valientemente a presentarle un juicio, y eso es lo que el Secretario debe informar, porque usted está queriendo separar las dos cosas, como que lo uno si procede, que cuando se injuria procede a levantar la inmunidad, y cuando se hace control político, no. Yo creo que las dos cosas son iguales. El levantamiento de la inmunidad de un parlamentario es, simplemente, violar toda la institucionalidad democrática del país y en ese momento hay que cerrar la Asamblea. Infórmeme, señor Secretario, cómo se votó el día que pidió la Corte lo mismo que hoy está pidiendo para Galo Lara, levantarle la inmunidad al Presidente de la República, para procesarlo por una presunta injuria que había realizado a un ciudadano. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, voy a revisar la información, regáleme unos minutos, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Cynthia Viteri.-----

LA ASAMBLEÍSTA VITERI CYNTHIA. Punto de información, señor Presidente, cuando pedimos hace un momento todos los asambleístas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

de aquí, renunciando nuestro derecho de uso de la palabra, para que podamos ir a la votación, por la hora y por los treinta días, usted dijo: por qué, si ustedes renuncian a debatir. Yo sí quiero debatir, porque esto hay que debatirlo. Pero, señor Presidente, si usted quería debatir, ¿por qué lo escondió casi treinta días en su escritorio este tema? Casi pasa por el silencio de esta Asamblea, señor Presidente, uno. Número dos, su firma consta en el anterior pedido de levantamiento de inmunidad del legislador Galo Lara. Pero este pedido, señores, para todos no es común, aquí la Asamblea resolvió dos cosas, no solamente negar que al asambleísta Galo Lara se le levante la inmunidad, sino que también usted con su firma, señor Cordero, le dijo a toda la Función Judicial que instruya a las cortes, jueces, fiscales y tribunales que, en virtud de lo que está en la Constitución y en la ley, es decir, nuestra inmunidad por lo que decimos aquí o afuera, prácticamente no le envíen ningún pedido de inmunidad, porque les dice, señores, instrúyanle a toda la Función Judicial que nosotros gozamos de inmunidad, su firma, su firma y la del Secretario, resolución de esta Asamblea, y el Pleno, señores, es el máximo organismo de decisión de esta Asamblea. Esto ya fue resuelto y volvemos sobre nuestros pasos, señor Presidente. Al finalizar, señor Pedro de la Cruz, usted dice una cosa para una, y otra para otra. Es cierto lo que dice el asambleísta Ortiz, usted hablar: ¿por qué no se enfrenta a la justicia? Y ¿por qué no dejó que su Presidente se enfrente a la justicia también cuando ese ciudadano lo enjuició? Actúe coherentemente, siempre nosotros actuamos coherentemente con el Presidente de la República, votando no, igual vamos a votar ahora. Coherencia, señor, no tiene usted patente para decir una cosa cuando es su planta, y para decir otra cuando es la oposición.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

EL SEÑOR PRESIDENTE. Consulto a las personas que tengo aquí, si han renunciado efectivamente, porque estoy confundido. Roberto Rodríguez va a hablar; Jorge Escala no va a hablar; César Montúfar me pidió la palabra, y en ese orden les doy. Roberto Rodríguez, César Montúfar y votamos.-----

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ ROBERTO. Gracias, señor Presidente. Quería hacer un análisis en el debate, pero me voy a remitir solamente a una aclaración que debe hacerlo usted y Secretaría respecto al artículo ciento veintiocho, señor Presidente, que es el tema que nos trae el día de hoy. El artículo ciento veintiocho de la Constitución de la República del Ecuador es claro y le da a la Asamblea Nacional la facultad para levantar la inmunidad para enjuiciar a cualquier Asambleísta. En caso de no aprobarse, se entiende por negada tácitamente, señor Presidente, la solicitud del levantamiento de la inmunidad. Solicito a usted, Presidente, y a través de Secretaría que se aclare esta votación, porque hay preocupación respecto a este tema. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta César Montúfar.-----

EL ASAMBLEÍSTA MONTÚFAR CÉSAR. Muy rápido, señor Presidente, no quiero gastar demasiado tiempo, pero no me pude resistir a la necesidad de hablar luego de escuchar su intervención, señor Presidente, porque me parece que lo que usted dijo no es posible que quede en el archivo del debate de la Función Legislativa sin ser debatida. Sería de nuestra parte el aceptar una teoría absolutamente incompatible con la razón de ser y la existencia misma de este privilegio y esta doctrina y esta institución de la inmunidad parlamentaria. La



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

inmunidad, señor Presidente, existe para dos cosas: la una, para, precisamente, garantizar que quienes estamos en esta Asamblea Nacional y en cualquier Función Legislativa, podamos realizar labores de control político sin temer que quienes se sientan afectados o quienes sean acusados vayan a contraatacar a través del sistema judicial, arguyendo precisamente de que han sido injuriados calumniosamente por quienes inician el juicio político, por lo tanto, son la misma cosa y no se puede diferenciar; y, en segundo lugar, para quienes creen que solamente es para el juicio político, para el control político, la inmunidad existe para que en la Asamblea Nacional exista un debate político robusto y libre. Por lo tanto, por esas dos consideraciones no es posible, bajo ningún argumento, que a un Asambleísta, diga lo que diga, presente o no presente pruebas, ojalá presentara pruebas, pero si no lo presenta es igual, se le pretenda quitar la inmunidad. Lo que usted dijo, señor Presidente, no tiene razón, no puede ser dicho, sin que sea debatido en un recinto parlamentario. El que un Asambleísta sea levantado la inmunidad porque el acusado ponga como argumento el que ha sido injuriado, es precisamente el quitar y el acabar con esta institución y acabar, por tanto, con la Asamblea Nacional. Por eso, pido que entremos a votación, pero no podía dejar de rebatir el argumento que usted acaba de esgrimir.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tomás Zevallos.-----

EL ASAMBLEÍSTA ZEVALLOS TOMÁS. Gracias, Presidente. Señoras, señoritas, señores asambleístas: Si se tratara de levantar la inmunidad a cualquier Asambleísta y si hubiesen jueces honestos, transparentes, no parcializados, tenga la seguridad, señor Presidente, que yo fuera el primero en levantar la inmunidad. Yo nunca he estado de acuerdo de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

que nadie en el país debe tener inmunidad, todos somos iguales los catorce millones de ecuatorianos. Decía Zobeida de que ella es política joven y quiere el cambio, yo también soy un político joven, que recién he venido, y yo sí quiero un cambio, pero este Gobierno con los demás gobiernos no se diferencian, porque han actuado todos lo mismo, aquí vienen a rasgarse las vestiduras hablando de honestidad y transparencia en este Gobierno. Señor Presidente, he presentado una serie de denuncias de peculado en este Gobierno, y el Ministro Fiscal, el Fiscal General de la Nación lo único que ha hecho es dejar archivado los procesos, ¿por qué? Porque recibe órdenes, y eso es lamentable. Les vuelvo a repetir, señor Presidente y señores asambleístas, si aquí hubiese una justicia justa, yo sería el primero que apoyaría que se levante la inmunidad, no solo a Galo Lara, a cualquier Asambleísta, incluso a mí mismo, despojarme de la inmunidad, porque yo no necesito de inmunidad para actuar, para fiscalizar o para denunciar a cualquier delincuente corrupto, como lo tiene este Gobierno y han tenido muchos gobiernos anteriores. Entonces, señor Presidente, le vuelvo a repetir, si hubiese transparencia, principalmente, Paulo Rodríguez, el que está al frente del Consejo de la Judicatura, yo le presenté una denuncia hace meses atrás en la Contraloría, y pedí a la Contraloría que investigue los actos de corrupción con la compra de los software, cuando compraron a una empresa israelita Oti, una empresa quebrada en Israel, estaba quebrada, y aquí en el Ecuador le benefició con treinta millones de dólares, y esa persona involucrada en actos de corrupción está al frente de la justicia. Entonces, qué justicia tenemos, señor Presidente, usted dice que hay que someterse a la justicia, está bien, cuando exista una justicia transparente, una justicia justa, una justicia imparcial, no parcializada hacia un patrón, en ese momento podríamos hablar y dar la cara. Señor Presidente, muchas gracias.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

EL SEÑOR PRESIDENTE. Último punto de información, Dora Aguirre, dos minutos.-----

LA ASAMBLEÍSTA AGUIRRE DORA. Señor Presidente, señoras y señores asambleístas. Presidente, yo no había solicitado un punto de información, había solicitado hacer uso del derecho al tiempo que me corresponde, al igual que a todos los asambleístas en este tratamiento. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le informe, se cerraron las intervenciones solicitadas, dimos la segunda vuelta los cinco minutos, le puedo dar los dos minutos de información, pero ya no le puedo dar la palabra en un debate cerrado.-----

LA ASAMBLEÍSTA AGUIRRE DORA. De acuerdo. Señor Presidente, señoras y señores asambleístas: No podía quedarme callada en esta ocasión, después de haber presenciado no el día de hoy, ya durante más de dos años, de manera permanente dentro de este Pleno de la Asamblea, el abuso de la palabra, el abuso de la aparente representación, que dicen tener unos u otros asambleístas, a la hora de, sin ningún tipo de pudor, calumniar, atentar contra la honra de uno u otro Asambleísta, de uno u otro funcionario, de uno u otro representante de alguna de las instituciones del Ecuador. Yo estoy de acuerdo con el derecho que tenemos a la inmunidad en el momento que nosotros hagamos ejercicio de nuestra responsabilidad como parlamentarias y parlamentarios, a la hora de fiscalizar, a la hora de legislar, estrictamente en ese espacio. No podemos permitir ningún tipo de impunidad de avalar ningún tipo de apoyo a ningún Parlamentario que sobrepase el límite del derecho que tiene cualquier Parlamentario.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

Yo tengo que decirles que cada uno de nosotros tenemos en nuestra responsabilidad hoy el ejercicio del derecho al voto, pero sí decirles que me parece absolutamente irresponsable que con nuestro voto socapemos irresponsabilidad, excesos de uso de poder que aquí se han dado y que en el caso del asambleísta Lara, por varias ocasiones hemos visto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo.-----

LA ASAMBLEÍSTA AGUIRRE DORA. Yo votaré porque se le levante la inmunidad a este Asambleísta que ha incumplido con su responsabilidad como Parlamentario y abusa del poder que le ha dado el pueblo ecuatoriano. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Eduardo Zambrano.-----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO EDUARDO. Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros asambleístas: Quiero empezar diciendo que la inmunidad contemplada en la Constitución de la República es saludable para todos los legisladores, pero la impunidad no. Mi intervención quiero relacionarla con lo que acabo de escuchar de varias intervenciones y, especialmente, la del asambleísta César Montúfar, cuando aquí se ha dicho, entre otras cosas, otros asambleístas, la no judicialización de la política. Recuerdo y es conocido por todos ustedes que, justamente, cuando se dieron los hechos del treinta de septiembre, y estábamos tratando este tema, varios asambleístas de la oposición fueron a judicializar la política llamando a este Asambleísta a una confesión judicial con la finalidad de quitarle la inmunidad parlamentaria, que ahora con el doble discurso, compañeros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

asambleístas, permítanme decirles, da un poco de vergüenza escuchar esto. Hoy todos aquellos que pedían, justamente, y firmaron pidiéndome en ese día una confesión judicial, han intervenido manifestando el derecho a la inmunidad parlamentaria, que tenemos todos los asambleístas, y en ese momento, hace justamente un año... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo.-----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO EDUARDO. ...no hablaban de ese tema. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, vamos a votar en el orden que aprobó el Pleno. Primero, la solicitud del juez, al cual acudió el Presidente de la República; y, luego, el de la ministra Ponce. Señor Secretario, lea el tema que vamos a votar, luego le doy la palabra, Asambleísta, luego que lea el Secretario, le doy la palabra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. "Oficio 1779-SSPCNJ-2001. Quito, 10 de noviembre de 2011. Señor arquitecto Fernando Cordero Cueva. Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mis consideraciones: Dentro de la querella deducida por el señor economista Rafael Vicente Correa Delgado en contra del señor asambleísta Tito Galo Lara Yépez, el señor doctor Enrique Pacheco Jaramillo, Conjuez Nacional de la Segunda Sala de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia, ha dispuesto lo siguiente: "Corte Nacional de Justicia. Segunda Sala de lo Penal. Quito, 10 de noviembre de 2011, A las 09h00 visto: El señor economista Rafael Vicente Correa Delgado presenta querella en contra del señor Tito Galo Lara Yépez, la que ha sido legalmente reconocida, y a quien imputa la comisión del delito



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

tipificado y sancionado en los artículos 489, 490 y 493 del Código Penal. Con estos antecedentes, a fin de cumplir con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 128 de la Constitución de la República del Ecuador, solicítese a la Asamblea Nacional, la respectiva autorización para iniciar la causa penal propuesta en contra del señor asambleísta Tito Galo Lara Yépez, a cuyo efecto el señor Secretario relator de la Sala, cursará atento oficio al señor Presidente de la Asamblea Nacional, con la transcripción de esta providencia y copia certificada de la querella y todo lo actuado hasta la fecha. Notifíquese, firma doctor Enrique Pacheco Jaramillo, Conjuez Nacional. Certifico, doctor Honorato Jara Vicuña, Secretario Relator. En tal virtud, para los fines legales consiguientes me permito poner en su conocimiento, señor Presidente, la providencia dictada, y las copias certificadas respectivas que adjunto al presente. Atentamente, doctor Honorato Jara Vicuña, Secretario relator". Hasta ahí el documento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ASAMBLEÍSTA Leonardo Viteri.-----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. Tenga la bondad, sometamos a votación, lo que acaba de leer el Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está pidiendo autorización. Punto de información, asambleísta Bucaram.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUCARAM ABDALÁ. Presidente, compañeros: Solo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

para esclarecer, porque con las mociones presentadas hay una confusión dentro del Pleno de la Asamblea. Vamos a votar el pedido de autorización que plantea la Corte, no el pedido de esa negativa planteado por el asambleísta Viteri. Gracias, Presidente, era solo eso.----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, para aclaración del Pleno, solicito se sirva informar, en consideración a que es una resolución, y en vista que ha sido negada la moción del asambleísta Virgilio Hernández, se informa al Pleno si la votación es por mayoría, simple, absoluta o dos tercios, para proclamar los resultados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, de acuerdo a la ley vigente, se necesita apenas mayoría simple. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias, señor Presidente. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Previo a la votación, por favor, sírvanse verificar que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules. El Asambleísta que no tenga inserta la tarjeta no podrá participar en esta votación. Personal de apoyo, por favor, informe a esta Secretaría si existe alguna novedad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. En vista que no hay novedades, ciento veinticuatro asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la petición de autorización por parte de la Segunda Sala de lo Penal. Señores asambleístas, consignen su voto, por favor. Presente los resultados, por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

favor. Cincuenta y un votos afirmativos, setenta y un negativos, cero blanco, dos abstenciones. El Pleno se ha pronunciado por no autorizar el enjuiciamiento penal al asambleísta Tito Galo Lara Yépez. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay rectificación. Reconsideramos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la reconsideración de la votación que niega la autorización del inicio de causa penal en contra del asambleísta Tito Galo Lara Yépez. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor, previo a la votación. Estamos en la reconsideración de la votación. Verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Ciento veinticuatro asambleístas presentes en la sala. Señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Presente los resultados, por favor. Cincuenta y uno votos afirmativos, setenta negativos, cero blancos, tres abstenciones. Ha sido negada la reconsideración, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto dice así: "Quito, 10 de noviembre de 2011. Oficio 1530-PSP-CNJ. Señor arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mis consideraciones: En el expediente 872-2011-WO, que por injurias se ha formulado en contra del señor asambleísta Tito Galo Lara Yépez, se ha dictado la siguiente providencia: "Corte Nacional de Justicia. Primera Sala de lo Penal. Quito, 9 de noviembre de 2011, a las 14h30.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

Incorpórese el expediente el escrito presentado por la ingeniera Ximena Mercedes Ponce León. En lo principal, la prenombrada ingeniera Ximena Mercedes Ponce León, presenta querella contra el señor asambleísta Tito Galo Lara Yépez, la que ha sido legalmente reconocida y a quien le imputa la comisión del delito tipificado y sancionado en el artículo 489 del Código Penal. Con estos antecedentes, a fin de cumplir con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 128 de la Constitución de la República, solicítase a la Asamblea Nacional la respectiva autorización para iniciar la causa penal propuesta contra el referido señor asambleísta Tito Galo Lara Yépez, para cuyo efecto el señor Secretario Relator de la Sala, cursará atento oficio al señor Presidente de la Asamblea Nacional, con la transcripción de esta providencia y copia certificada de la indicada querella y todo lo actuado hasta la fecha. Notifíquese y cúmplase, firma doctor Milton Peñarreta Álvarez Juez Nacional. Certifico firma doctor Hermel Zarango Aguirre, Secretario Relator". Particular que comunico a usted para los fines de ley. Del señor Presidente, atentamente, doctor Hermel Zarango Aguirre, Secretario relator, Primera Sala de lo Penal, Corte Nacional de Justicia". Hasta ahí el documento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la solicitud de autorización de la Asamblea Nacional para iniciar causa penal contra el asambleísta Tito Galo Lara Yépez. Señores asambleístas, por favor, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules. Personal de apoyo, informe a esta Secretaría si existe alguna



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 139

novedad. Ciento veinticuatro asambleístas presentes en la sala. Señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Presente los resultados, por favor. Treinta y cinco votos afirmativos, setenta y siete negativos, cuatro blancos, ocho abstenciones. No ha sido autorizada el inicio de causa penal propuesta contra el asambleísta Tito Galo Lara Yépez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, ha pedido de los asambleístas Abdalá Bucaram y Juan Fernández, la reconsideración de la votación. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Si no existen novedades, ciento veinticuatro asambleístas presentes en la sala. Señores asambleístas consignen su voto, por favor, estamos en la reconsideración. Presente los resultados, por favor. Treinta y un votos afirmativos, setenta y seis negativos, dos blancos, quince abstenciones. No ha sido aprobada la reconsideración, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Suspendo la sesión. Esta sesión continuaremos el día martes. Voy a hablar con Vicente Taiano, luego de esta sesión, tengo dos bloques, si quieren hablar previamente a la sesión con el asambleísta Taiano. Esta sesión la reiniciamos el martes.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomado nota, señor Presidente. Esta sesión se suspende y se reinstala el día martes, la hora les comunicaremos oportunamente.-----



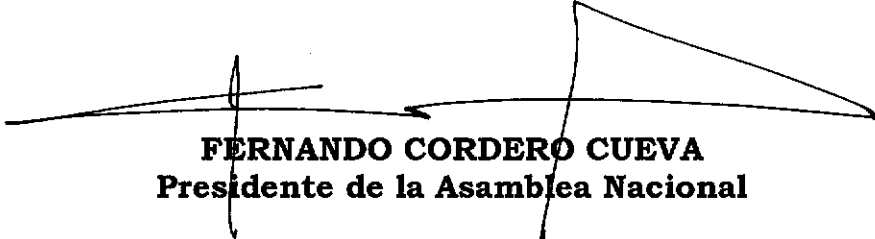
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

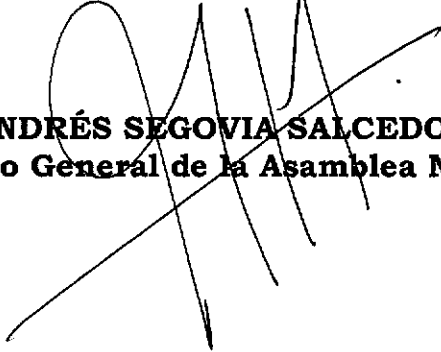
Acta 139

VI

El señor Presidente suspende la sesión, cuando son las trece horas cuarenta y ocho minutos.-----



FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente de la Asamblea Nacional



ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO
Secretario General de la Asamblea Nacional

EBZ/mrp